

**UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA A LA LUZ DE LA JUSTICIA AMBIENTAL PARA
LA EXIGENCIA DE DERECHOS EN EL RESGUARDO TICOYA**

LYDA ZULETA CASTRILLÓN

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA
BOGOTÁ D. C. 2020**

**UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA A LA LUZ DE LA JUSTICIA AMBIENTAL PARA
LA EXIGENCIA DE DERECHOS EN EL RESGUARDO TICOYA**

**PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRA EN
EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS.**

LYDA ZULETA CASTRILLÓN

TUTORA

MARISOL BARAHONA HERNÁNDEZ

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA
BOGOTÁ D. C. 2020**

AGRADECIMIENTOS

A mis padres; Maria E y Pablo E, gratitud infinita por estar siempre al tanto de mis pasos

A mis sobrinas y sobrinos gracias por avivar la esperanza

A mi hermana Diana por animarme a cruzar los puentes

A mis amigos, gracias por no perderme la fe y por estar siempre ahí: Gio, Ángela, Sebas, Juli, Clau, Iska, Caro y Mario

A mis compañeras (Las niñas) que me enseñaron tanto sobre el cuidado entre las mujeres

A la comunidad del Resguardo Ticoya, que me abrió sus puertas y se dispuso a compartir sus experiencias, preocupaciones y anhelos. Gracias, gracias.

A Lilia Java, por ser guía en el río, en el territorio y por interactuar permanentemente con esta investigación.

A Lucía por su genuina solidaridad

A las maestras y maestros de La LECO, a la Línea de memoria, corporalidad y cuidado por ayudar a ver la educación como camino posible.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
Justificación	3
CAPÍTULO I	5
Caracterización histórica	6
Caracterización geográfica	11
1.3. Contextualización del trabajo de campo	13
1.4. Descripción del problema y preguntas orientadoras	14
1.5. Objetivos	16
Objetivo general:	16
Objetivos específicos:	16
CAPÍTULO II	17
2.1. Ambiente del ejercicio investigativo	17
2.2. Antecedentes de investigación	19
2.3. Marco conceptual	21
2.3.1. Justicia ambiental	21
2.3.3. Derechos de las comunidades indígenas	26
CAPÍTULO III	27
3.1. Enfoque metodológico: enfoque de derechos	28
3.2. Diseño metodológico	28
3.2.1. Conceptos	29
3.2.1. Categorías	31
3.3. Momentos de la investigación	31
3.3.2. Trabajo de campo	33
3.3.2.1. Diario de campo	33
3.3.2.2. Entrevista semiestructurada	34
3.3.2.3. Grupos focales	34

3.3.2.4. Cartografía social	35
3.3.3. Diagnóstico y propuesta	36
3.3.3.1. Matriz de análisis	36
3.3.3.2. Propuesta pedagógica	37
CAPÍTULO IV	38
4.1. El territorio, su historia y las comunidades indígenas	39
4.2. Voces desde el territorio.	43
4.3. La chagra y su importancia en las comunidades amazónicas	47
4.4. Río	51
CAPÍTULO V	55
Conclusiones	55
CAPÍTULO VI	57
Primer componente	60
Segundo componente	64
Reparación a los pueblos indígenas	68
Tercer componente	72
“CADA SER, CADA INSTITUCIÓN PONE UN PEDACITO”	80
Introducción	82
Conversaciones en la chagra	83
“Un pedacito de tierra que labre un corazón”	83
Referencias bibliográficas	138

Introducción

“Mientras aiga río, mientras aiga mar y aún pueda soñá, pescá y amá.”

– Mary Grueso Romero

Recorrer el río Amazonas y quedar perpleja ante su inmensidad; contener el grito ante la danza de una familia de delfines, transitar por atajos en los bosques inundados, observar, hablar y compartir, conocer animales, probar plantas, comida con alma, oler las frutas, sentir el corazón lleno de estrellas una noche en el río, acumular días de inventarios de tristezas en la voz y en los ojos de mujeres y hombres sin promesas, sentir el peligro, llorar y tener miedo, remendar la ilusión y volver a empezar.

La experiencia investigativa en el resguardo Ticoya de Puerto Nariño me permitió como mujer y como Educadora Comunitaria vislumbrar una realidad llena de injusticias en la que hombres mujeres y niños, a pesar de todo sobreviven a ellas.

Las cosmogonías de las etnias que habitan el territorio hablan de que el hombre y la mujer eran uno con la naturaleza y los animales; por el río se desplazan, en el río pescan, del río toman agua, del río depende su vida, pero también lo contaminan. Sin embargo, algunos indígenas han reflexionado sobre su situación y reconocen la necesidad del conocimiento y la cohesión comunitaria como herramientas para la protección efectiva del ambiente y para el cambio social. Si bien es necesario identificar las razones de lo que pasa, también lo es plantear los medios posibles para retornar al cuidado de la vida.

El presente trabajo está inscrito en la línea de investigación Memoria Colectiva, Corporalidad y cuidado de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en

Derechos Humanos. Las reflexiones frente a la memoria y los registros que guardan los cuerpos individuales y colectivos, y el necesario, urgente cuidado-cocuidado de la vida en todas sus expresiones, propiciadas en la línea, acompañaron esta práctica pedagógica investigativa.

Para su desarrollo, partí de un diagnóstico histórico y socioambiental donde identifiqué elementos culturales que marcan la identidad de los pueblos que habitan el resguardo Ticoya, también identifiqué conflictos ambientales que están directamente relacionados con injusticias sociales; a partir de allí, establezco una relación con los conceptos de justicia ambiental y ecología política como referentes interpretativos desde donde se puede entender la situación del territorio que habita el resguardo. Desde el campo de saber y de acción de la educación comunitaria, no es suficiente con entender lo que pasa, sino que resulta fundamental plantear opciones que faciliten la reflexión y que aporten a la concientización frente a la responsabilidad que el sujeto colectivo indígena tiene en la transformación de su realidad y ofrecer herramientas que puedan contribuir a ello.

El ejercicio pedagógico que realicé reconoce la necesidad de iniciar un proceso de educación en derechos como un paso en el camino a subvertir las injusticias identificadas, la educación en derechos permite asumir responsabilidades y establecer estrategias adecuadas para la exigencia de garantías de los derechos. En este sentido propongo una cartilla de formación para los pueblos del resguardo, con algunas herramientas que pueden ayudar a cambiar esas lógicas de subordinación histórica que han vivido y al fortalecimiento comunitario, para su pervivencia cultural.

Justificación

Reconocer la importancia que tiene la Amazonía para el futuro de la humanidad y del planeta se ha convertido en un imperativo que hace necesario que, desde diferentes disciplinas, organizaciones, entidades pública y comunidades, se reflexione profundamente sobre la responsabilidad que tenemos con este territorio. Según el Fondo Mundial para la Naturaleza, La Amazonía abarca en sus 6.7 millones de kilómetros cuadrados el bosque tropical más grande del mundo, por lo que atesora entre 90 y 140 mil millones de toneladas de carbono. Cuenta con al menos el 10% de biodiversidad conocida, entre el 15 y 16% de la descarga fluvial total de los océanos del planeta representada en sus ríos, que, además de contar con el más caudaloso (Río Amazonas), contienen el mayor número de especies de peces de agua dulce (www.panda.org). Para Palacio (2009, p.11) son precisamente las reservas de agua dulce de la Amazonía las que constituyen casi el 20% del agua disponible en La Tierra.

Es un territorio habitado por una diversidad de grupos étnicos portadores de saberes ancestrales que han sobrevivido a múltiples procesos de colonización y que han desarrollado también estrategias de adaptación, sin embargo, las diferentes formas de opresión y las injusticias que estas generan han abierto brechas en los lazos comunitarios que precisan que desde la Educación Comunitaria se piensen herramientas que aporten al restablecimiento de esos lazos, puesto que desde la construcción de conciencias críticas pueden resultar alternativas que permitan avanzar contra las injusticias ambientales directamente vinculadas a las injusticias sociales. La mercantilización del ambiente y la naturaleza, en detrimento de las diferentes dimensiones de la vida de la comunidad, requiere la formación de sujetos políticos que puedan establecer posturas éticas frente a la defensa del territorio y la vida, desde el fortalecimiento de la identidad y de valores comunitarios que posibiliten la participación y la incidencia en la planeación y ejecución del destino del territorio. En este sentido resulta pertinente y necesaria esta investigación, porque surge de la lectura de una realidad en donde los vínculos comunitarios se han visto resquebrajados y donde se requieren instrumentos para la defensa y cuidado del territorio que no se circunscriben solo a la preservación de la vida de las comunidades que hacen parte del resguardo sino del planeta. La construcción de un sentido de justicia ambiental asociado a la justicia social, acerca el debate educativo o más bien el horizonte educativo a los problemas que viven las comunidades más vulnerables. Enmarcar esta investigación en La Educación Comunitaria permite ubicarla en un

lugar ético y político que involucra a las comunidades del resguardo Ticoya en la comprensión de que las agresiones al ambiente son agresiones sociales destinadas al planeta pero que impactan contundentemente a los más pobres, a las poblaciones indígenas, negras, campesinas... hacer de este tema en el campo educativo un objeto de práctica pedagógica investigativa contribuye a la reflexión sobre el tipo de sociedad que queremos construir, una sociedad que puede superar los márgenes del individualismo y posibilitar la construcción colectiva.

La sentencia STC4360- 2018 de abril 5 de 2018 de la Corte Constitucional Colombiana, reconoce a la Amazonía como sujeto de derechos; es un fallo que obedece a la demanda interpuesta por 25 niñas y niños de 17 ciudades diferentes del país, acompañados de la organización Dejusticia. Este fallo pone en la agenda pública el trato irresponsable que le hemos dado al planeta, obliga a frenar la deforestación y nos interpela sobre la responsabilidad que tenemos para frenar el daño, para reconocer la titularidad de los derechos a los sujetos naturales: los ríos, la tierra, los animales, los bosques... en conclusión, reitera el derecho a un ambiente sano, pero también reitera la obligación que tiene el Estado de emprender acciones de manera articulada con las diferentes entidades autónomas regionales, corporaciones, las comunidades y con los ciudadanos en general, de velar por el cuidado de la vida a través de diferentes estrategias pedagógicas, preventivas y correctivas. En este sentido el lugar y la responsabilidad que puede asumir la educación comunitaria resulta vital, es necesario establecer procesos educativos que lleven a la concienciación y movilicen las acciones transformadoras frente a una realidad en la que las injusticias sociales y ambientales son evidentes. La educación comunitaria y la educación en derechos humanos pueden brindar herramientas a comunidades como las que integran el resguardo Ticoya, para

CAPÍTULO I

Caracterización y contexto

1.1. Caracterización histórica

Desde la invasión europea, la región amazónica y sus habitantes fueron sometidos por el poder económico, religioso, político y cultural de actores que representaban un sistema antropocéntrico y etnocéntrico, es decir, que concebía al hombre europeo por encima de la naturaleza, externo a ella y superior a las etnias que allí encontraron. Se cimentó una dominación y depredación desbordada que propició el desprendimiento de la interdependencia naturaleza- seres humanos- animales.

El territorio amazónico está integrado por varios países que conforman la región Panamazónica. Según el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, esta región está compuesta por la superficie de los países que tienen jurisdicción o territorio en la cuenca hidrográfica del río Amazonas, y/o tienen cobertura de selva y/o pertenecen al Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). Los territorios de la Panamazonía reúnen características políticas, socioeconómicas y ambientales similares, pero geográficamente se diferencian. Algunos comparten zonas de relieve andino con las planicies amazónicas; los de la franja atlántica del norte, por ejemplo, no pertenecen a la cuenca hidrográfica, pero cuentan con coberturas de selva; y otros como Brasil, tienen la mayor parte de su territorio (70%), en la planicie. Son nueve países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana francesa, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela.

El departamento del Amazonas en Colombia está conformado por varios municipios encontrándose dos sobre la rivera del Amazonas: Leticia que es la capital, y Puerto Nariño que es la porción de la gran cuenca en la que se centra este trabajo. Este municipio posee el 98% de población indígena, pues allí se encuentra el resguardo indígena Ticoya, conformado por tres grupos étnicos: Ticunas, Cocamas y Yaguas. Esta es una particularidad que cabe destacar, cohabitan en el mismo territorio tres familias étnicas con distintas cosmogonías, creencias y prácticas culturales.

Lo que conocemos hoy como “Puerto Nariño ha sido un lugar de poblamiento intermitente desde hace más de mil años, de acuerdo a la cita que hace Zárate (2004) sobre las evidencias

arqueológicas expuesta por autores como Bolían (1974:5-9). Durante los siglos XVI y XVII, según las crónicas de las expediciones militares de Orellana (1542), Ursúa (1559) y Texeira (1637) así como de los misioneros. Laureano de la Cruz (1640) o Samuel Fritz (1686-1724), las orillas del Amazonas, en cercanías al Puerto Nariño actual, estaban pobladas por grupos de tierra firme, entre los que se encontraban los Ticuna”. Para Zárate, “los Ticuna constituyen tal vez el único grupo que sobrevivió, durante el siglo XVIII, a las ofensivas misioneras, militares y de comerciantes esclavistas, en los inciertos límites de los Imperios español y portugués”. En 1760 lo que es hoy Puerto Nariño y la comunidad de Mocagua, existió la primera figura de reducción indígena, éstas eran concentraciones indígenas forzadas compuestas exclusivamente por integrantes de la etnia Ticuna como resultado del trabajo de la orden jesuita. Nuestra Señora de Loreto de Ticunas llegó a albergar a casi 700 personas en el año de 1767, cuando fue expulsada la congregación jesuita del país (Ochoa, Wood & Zárate, 2006).

Debido a las condiciones geográficas y al difícil acceso, esta región contaba como un escenario baldío para el país. La lógica centralista que impera hasta hoy contribuyó a que quienes vinieron posteriormente a explotar la quina, el caucho y las pieles no tuvieran ningún tipo de regulación y sometieron a los indígenas y al medio a las más descarnadas y violentas prácticas. Hacia finales del siglo XIX, a raíz del apogeo internacional de algunas materias primas que se podían extraer en la región, se dio uno de los episodios más crueles de la historia del país: después del proceso de independencia de Colombia, el país quedó sumido en una incertidumbre frente a su horizonte de desarrollo, y en las décadas que le sucedieron, predominó una economía de subsistencia. Ocampo (2018) plantea que a lo largo del siglo XIX se dio en el país una larga transición al capitalismo, en donde se intentaba consolidar un proceso económico a partir de una expansión exportadora, aunque esta se vio limitada a la hora de generar una economía estable. El territorio Amazónico, entonces, fue invisible hasta el momento en que despuntaron los procesos productivos basados en la extracción o explotación de la quina y el caucho. Estas materias primas constituyeron el motor que incentivó el poblamiento en la región por parte de mestizos, ocupando estos un espacio que hasta el momento solo había estado habitado por comunidades indígenas que se encontraban aisladas del resto del país y de sus prácticas culturales. Los nuevos colonizadores no solo iban en busca de materias primas sino de mano de obra esclava para su extracción, lo que incitó una lucha por el acaparamiento de tierras y de grupos indígenas para trabajar.

Para 1903 se fundó la Casa Arana, su funcionamiento se dio con el apoyo del ejército peruano, quien hacía presencia en las zonas de frontera entre Putumayo y el Amazonas debido a la disputa por la soberanía entre los dos estados. La Casa Arana se convirtió en la *Peruvian Amazon Company*, que surtía de caucho a la mayoría de las empresas europeas con el consentimiento del gobierno colombiano. Con su creación, el imaginario sobre la región comenzó a cambiar, haciendo visibles sus primeros pasos hacia su activación económica y su vinculación al mercado mundial. Esto transcurrió, sin embargo, en un ambiente de abusos y excesos hacia las distintas comunidades indígenas, y de destrucción de amplias extensiones de bosque con el fin de obtener la mayor cantidad de goma en el caso de la bonanza cauchera. Esta compañía causó grandes estragos en el territorio lo que acrecentó los problemas limítrofes entre Perú y Colombia, e impulsó a Colombia a delimitar y ejercer soberanía en sus fronteras, aunque con esfuerzos bastante infructuosos. La ocupación de los territorios colombianos por población peruana hizo que esta los reclamara como suyos y debido a la frágil estructura administrativa de Colombia en la región, el país pierde parte de su territorio en la delimitación de fronteras.

Las formas de violencia que vivieron los indígenas de la región Amazónica causaron heridas de muerte a su dignidad. Cabe resaltar que la relación que establecían los opresores con los indígenas no era siempre la misma. Una de las modalidades que se usaba para cooptar las comunidades era el sistema de endeude que, a través de la figura de un “intercambio de bienes”, el colono le generaba al indígena una deuda sin garantías, imponiendo un costo arbitrario a los productos que hacían parte del intercambio. Cada semana llevaban el producto a la barraca que era el espacio que podía ser una casa, una choza, cuyo propietario recibía el caucho como contraprestación de las herramientas, las medicinas y otras mercancías que les había adelantado, creando una relación de endeudamiento permanente, casi imposible de saldar por parte de los trabajadores. “La muerte tampoco rompía el lazo, y con frecuencia las deudas pasaban de una generación a otra” (Norman, 1995:106). Otra de las modalidades existentes era el trueque de artículos por prisioneros de guerra o huérfanos de las comunidades. Existía también un sistema para esclavizar a las comunidades, cuya práctica más común fueron las correrías para atrapar a los indios, después de las cuales, ellos o sus familias, eran sometidos con distintas técnicas de tortura. Este sistema fue el más utilizado por la Casa Arana, logrando de esta forma reclutar una gran cantidad de indígenas, adueñándose de ellos y de sus territorios. A los indígenas, por su parte, se

les retribuía su trabajo con mercancías que no valían casi nada respecto al valor del caucho aportado.

Las noticias actuales sobre Puerto Nariño datan de 1932, época en la que el trapecio colombiano fue reconocido como colombiano por parte del Perú, mediante la implementación de lo acordado en el Tratado Salomón-Lozano de 1922, ratificado por los congresos de Perú y Colombia años después. Probablemente el nombre del pueblo tiene que ver con la presencia y eventual arribo del vapor Nariño, en el cual se desplazaba la comisión binacional que verificó la entrega del trapecio amazónico a Colombia en 1930 y que transitó entre Leticia e Iquitos. Para 1937, este municipio era un corregimiento con una superficie de ocho hectáreas, habitadas en su mayoría por indígenas que se dedicaban a la pesca. Las reducciones expresaban la política de los misioneros españoles, principalmente jesuitas, de concentrar en poblados grupos indígenas dispersos en las selvas de tierra firme como en la várzea y en las islas del río Amazonas, con la intención de evangelizarlos y civilizarlos instaurando en sus comunidades una economía sedentaria.

Las proyecciones poblacionales del DANE con base en el Censo de 2005, indican que en el año 2019 Puerto Nariño cuenta con 8.643 habitantes y señalan un crecimiento poblacional estimado en 2,8% anual, a lo cual contribuye la tasa de nacimientos y la llegada de población no nativa al territorio, crecimiento demográfico que representa un reto para la sostenibilidad económica, cultural y ambiental de la región (Alcaldía de Puerto Nariño, 2012, citado por Trujillo, 2014).

En la actualidad, gran parte de los colonos de origen mestizo, que constituyen una porción cada vez creciente de la población de Puerto Nariño, proviene de departamentos del interior del país. En cuanto a la población indígena, existe una importante proporción proveniente del vecino Perú. Los ríos amazónicos, en lugar de convertirse en fronteras de separación y diferenciación nacional, se han constituido en lugares de encuentro y comunicación constante, sobre todo para mantener los fuertes lazos de parentesco que tradicionalmente han unido a los grupos indígenas de la zona. El resguardo Ticoya ubicado allí, está integrado por 21 comunidades asentadas a lo largo de los ríos Atacuari, Amazonas y de los lagos de Tarapoto.

Según Lilia Isolina Java (2019), líder indígena de la etnia Cocama, lo que se conoce hoy como Puerto Nariño pertenecía al territorio peruano y después de la delimitación fronteriza por el conflicto colombo-peruano, pasó a hacer parte de Colombia. Lilia, relata que la familia Ticuna proviene del Brasil y debido a todas las migraciones que generó la explotación cauchera, pasó al Perú, asentándose en el territorio fronterizo.

Los indígenas pertenecientes al resguardo Ticoya, en su mayoría pertenecen a la etnia Ticuna, palabra que significa “hombres pintados de negro”. Ellos se encuentran principalmente en las comunidades de San Pedro de Tipisca, San Martín de Amacayacu y Santarén. Los Ticuna son los únicos que dentro de las etnias que integran el resguardo todavía conservan la lengua, que, aunque esté en peligro de extinción, aún sobrevive en la voz de abuelas y abuelos que la hablan. La familia Yagua, “Los hijos del sol”, fue una comunidad nómada que anduvo en grupos grandes y se asentó en el territorio de lo que hoy se conoce como 20 de julio, 7 de agosto, Ticoya y Atacuari. Estas comunidades geográficamente están ubicadas en el área de los lagos de Tarapoto, estos lagos en el año 2018 fueron declarados territorio Ramsar¹. Por último, la familia Cocama es de origen peruano, pero con la delimitación de fronteras en 1932 entró a hacer parte del territorio colombiano. Cocama quiere decir “hijos del agua” y su familia se encuentra en las comunidades 12 de octubre, 7 de agosto, Boyahuasú, San Francisco y Puerto Rico.

Respecto a la organización territorial en el municipio, existen 21 comunidades asentadas a lo largo del río, una comisaría de policía, una personería, un fuerte militar, malocas dedicadas al turismo cultural, un centro de investigaciones biológicas (Sinchi), un centro de interpretación ambiental regional (Natütama), una fundación de Educación no formal (Omacha), una sede del SENA y dos Instituciones Educativas de educación básica y media, el Internado San Francisco de Loretoyacu y la Institución Agropecuaria José Celestino Mutis (INEAGRO). Tiene sedes en el centro de Puerto Nariño (dos de primaria y una de bachillerato), una en la comunidad 20 de Julio

¹ Ramsar: La Convención Ramsar es un tratado intergubernamental que tiene cobertura en el 90% en los estados miembro miembros de Naciones Unidas. Su objetivo es conservar y promover el uso racional de los humedales, con el fin de que haya un aprovechamiento sostenible. Los lagos de Tarapoto son el primer complejo de humedales de la Amazonía que recibe la designación de sitio Ramsar, la máxima medida internacional para la protección de estos ecosistemas. Su uso sostenible puede beneficiar 21 comunidades, puede ser una posibilidad para acceder a la cooperación internacional.

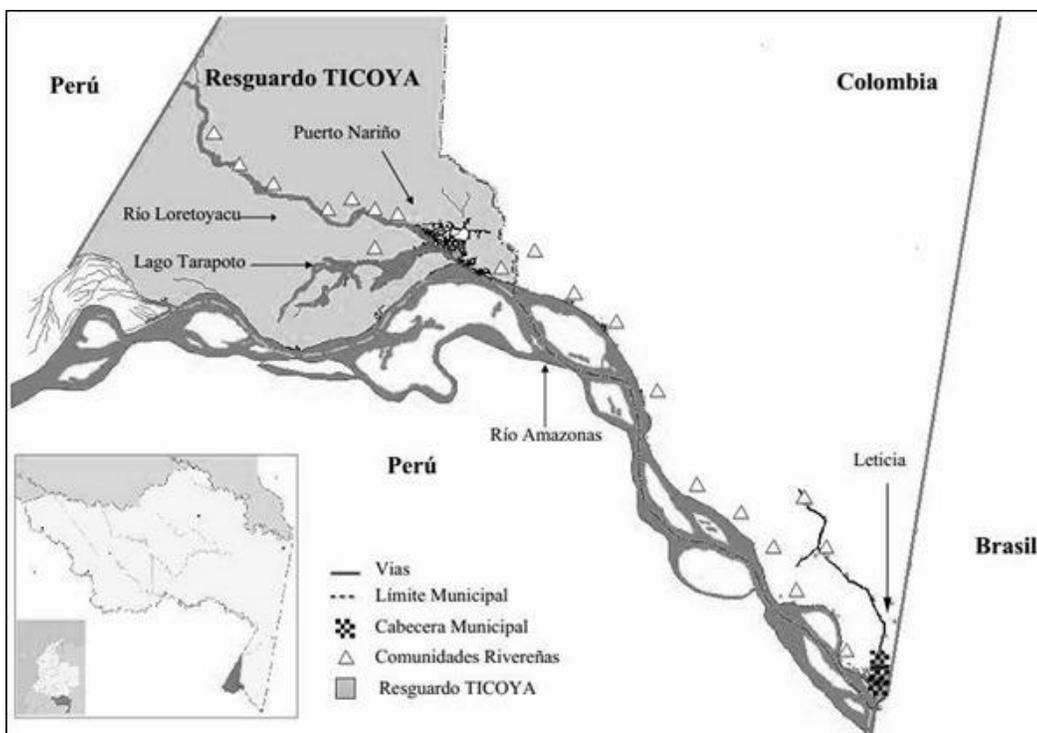
a 3 km (una sede de primaria) y a un kilómetro y medio, una en la comunidad de Puerto Esperanza (una sede de primaria). El 19,39% de la población no sabe leer ni escribir; el 37,40% de la población únicamente ha cursado básica primaria y el 19,36% ha cursado básica secundaria.

1.2. Caracterización geográfica

La geografía de la región siempre ha sido un tema de discusión, y durante siglos no era claro dónde nacían o desembocaban ciertos ríos. Las primeras exploraciones que se realizaban para el mapeo geográfico de la región se dieron durante el siglo XVIII, por lo cual los límites fronterizos comenzaron sus primeras pinceladas. Para el momento de las independencias hispanoamericanas, estas fronteras que no eran muy precisas fueron motivo de las primeras tensiones, especialmente a finales del siglo XIX, donde los barcos a vapor y el cada vez mayor comercio exterior vinculado a la explotación maderera, aumentaron el interés por las repúblicas sobre el territorio.

Puerto Nariño hoy es un municipio con grandes limitaciones de acceso geográfico, se encuentra a una distancia por vía fluvial de 87 km de Leticia. El acceso a la zona urbana, en tiempo de aguas altas (marzo – junio), se logra a través del Río Loretoyacu.

En tiempo de aguas bajas, cuando el nivel del río desciende drásticamente, el único acceso es por el río Amazonas, de donde sale una trocha de un kilómetro desde la entrada del río Loretoyacu hasta el casco urbano de Puerto Nariño. Por el Río Amazonas, Puerto Nariño se comunica aguas abajo con Leticia y aguas arriba con Cabalcocha que es una población peruana. En cuanto a las vías terrestres en medio de la selva amazónica, hay senderos y trochas que comunican el centro urbano del pueblo con las comunidades.



Mapa del resguardo Ticoya, ubicado en el municipio de Puerto Nariño. Se puede ver el Río Amazonas, Leticia y los poblados riverleños. *Fuente: Contribución económica de la pesca artesanal a la economía de las comunidades ribereñas del Amazonas colombiano, Osorio Catalina & Flórez Adriana, modificado de la gobernación del Amazonas².*

² Consultado el 15 de noviembre de 2020, URL:

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/riaa/article/download/1546/1843?inline=1>.

Tabla No. 1. Comunidades que integran el resguardo Ticoya de Puerto Nariño y las riberas de los ríos donde se ubican

Nombre del asentamiento	Ubicación
Centro poblado urbano (cabecera municipal)	Río Loretoyacu
Ticoya	Río Loretoyacu
San Pedro de Tipisca	Río Loretoyacu
Sentaren	Río Loretoyacu
Puerto Rico	Río Loretoyacu
Doce de Octubre	Río Loretoyacu
San Juan del Soco	Río Loretoyacu
Santa Teresita del Niño Jesús	Río Loretoyacu
San José de Villa Andrea	Río Loretoyacu
Nuevo Paraíso	Río Loretoyacu
San Francisco de Loretoyacu	Río Loretoyacu
Tres Esquinas – Boyahuazú	Río Boyahuazú
San Juan de Atacuari	Río Atacuari
Siete de Agosto	Río Atacuari
Naranjales	Río Amazonas
Pozo Redondo	Río Amazonas
Patrullero	Río Amazonas
Veinte de Julio	Río Amazonas
Puerto Esperanza	Río Amazonas
Valencia	Río Amazonas
Santa Clara de Tarapoto	Río Amazonas

Fuente: Adaptación de la tabla contenida en Plan de Desarrollo 2016 – 2019

1.3. Contextualización del trabajo de campo

A partir de mi participación en el diagnóstico social para la implementación de proyectos productivos en Puerto Nariño, realizado en el año 2019 para la Fundación Omacha, pude detectar problemáticas en diferentes aspectos de la vida del municipio y sus comunidades, fue allí donde me surgió la inquietud de indagar por lo que ha pasado en la relación entre el río y las comunidades. El diagnóstico me permitió evidenciar el mal manejo de los residuos sólidos (en todas las comunidades), la carencia de agua potable, la falta de tratamiento de aguas residuales, la tala masiva de árboles, la falta de energía, la contaminación por agroquímicos, mercurio, otros metales y plásticos. En la dimensión social, los bajos niveles de alfabetización, la violencia contra las mujeres y los niños, el suicidio en los jóvenes, la corrupción de las autoridades indígenas y administrativas y la necesidad de fortalecimiento de vínculos comunitarios, hacen parte del panorama general. La desnutrición, la malaria, la drogadicción y el alcoholismo constituyen parte de las grandes problemáticas de salud pública que algunas autoridades indígenas y miembros de la comunidad refirieron. Además, existe un inventario de proyectos que se han querido implementar allí pero ese mismo inventario corresponde directamente al largo listado de fracasos. Esto tiene que ver con que los proyectos que se han querido implementar no obedecen a la realidad ambiental, cultural, económica y social del territorio.

1.4. Descripción del problema y preguntas orientadoras

Los procesos de conquista y esclavización de cientos de pueblos en el mundo han dejado marcas que se manifiestan en el hecho de que los territorios indígenas siguen sosteniendo una dependencia externa frente a las ciudades, con el transcurrir del tiempo adoptan nuevas maneras de sujeción, mediadas por un modelo económico que sitúa a los sujetos de determinados lugares geográficos y de ciertas “razas”, en márgenes que les dificultan el acceso a los derechos que les corresponden. El descubrimiento y la colonización de América, instauraron un modelo de dominación donde unas identidades cobraron superioridad sobre otras; los indígenas y los negros sometidos a la disputa a cerca de su condición de humanos, no pudieron participar en su momento de ella, fueron otros quienes la dieron, sin embargo a lo largo de estos más de cinco siglos, han encontrado formas de resistir y tomar su voz para defender lo que les pertenece y a pesar de los procesos de aculturación y sincretismo, siguen en esa búsqueda.

A pesar del desarrollo del discurso de los Derechos Humanos y de las múltiples luchas que pueblos indígenas y negros han dado, no ha sido suficiente para revertir totalmente esa lógica de poder en la que inicialmente la raza fue el pretexto y ahora desde la perspectiva de la ecología política es la economía la que subalterniza y hace que las posibilidades de participación en las decisiones que atañen a sus vidas, así estén formalmente establecidas, deban enfrentar múltiples barreras para su autodeterminación, las conquistas que han logrado las comunidades indígenas en materia de derechos ha sido gracias a la utilización de diferentes mecanismos de exigibilidad que implican el conocimiento de rutas de justiciabilidad institucionales y extra institucionales que son las que tienen que ver con la organización comunitaria, con los movimientos sociales y las formas de resistencia propias. El resguardo Ticoya integrado por los grupos étnicos Ticuna, Cocama y Yagua, comunidades de agua, viven unas problemáticas asociadas a la contaminación del río causadas por actores y factores externos y por miembros de la misma comunidad. Desde sus cosmogonías el río representa la vida y su origen, sin embargo, está siendo afectado por actores internos y externos al resguardo.

Muchos de los habitantes del resguardo deben consumir el agua directamente del río, sin ningún tipo de tratamiento debido a que las comunidades que están alejadas del casco urbano, no cuentan con sistema de acueducto, ni de recolección de basuras, lo que hace que el río sea el depositario de ellas, según la percepción de algunos indígenas que fueron entrevistados sobre los cambios en el río en los últimos diez años, las transformaciones que ha sufrido son sustanciales; la cantidad y la variedad de peces ha disminuido y las enfermedades por su consumo se han acrecentado, la deforestación ha hecho que el curso del río cambie y en los últimos años el frente que cubría Puerto Nariño ha ido desapareciendo. Estas circunstancias sumadas a la poca presencia del Estado en materia de conservación y educación ambiental, deja desprotegidas a las comunidades frente a estos fenómenos, se precisa entonces de ejercicios de educación en derechos que ofrezca herramientas desde los derechos humanos, que establezcan un diálogo con las formas propias de exigencia y reconocimiento de derechos. A continuación, presento las preguntas de investigación que marcan la ruta para el desarrollo de este trabajo.

- ¿Cómo se relacionan las comunidades Ticuna, Cocama y Yagua que hacen parte del resguardo Ticoya, entre sí y con el territorio que habitan?

- ¿Cómo construir a partir de esto una propuesta pedagógica que contribuya al fortalecimiento comunitario y de los procesos organizativos?

1.5. Objetivos

1.1.1. Objetivo general:

- Diseñar una estrategia pedagógica con enfoque de derechos que aporte al fortalecimiento de los vínculos comunitarios del resguardo Ticoya del municipio de Puerto Nariño, Amazonas.

1.1.2. Objetivos específicos:

- Exponer el contexto de las problemáticas históricas, sociales, ambientales y comunitarias del resguardo Ticoya del municipio de Puerto Nariño.
- Elaborar un marco conceptual que dialogue con las problemáticas evidenciadas en el resguardo.
- Elaborar un módulo de herramientas pedagógicas que contribuyan a la concientización sobre la necesidad de implementar mecanismos de exigencia para la justicia ambiental en el territorio.

CAPÍTULO II

Antecedentes y ambiente conceptual

2.1. Ambiente del ejercicio investigativo

El ambiente en el cual desarrollé esta investigación, y el cual determinó, delimitó y guío mis intereses fue la Educación comunitaria y Educación en derechos. La educación comunitaria es un campo de saber caracterizado por una postura ética y política de construcción de conocimiento y de trabajo horizontal con las personas y las comunidades, requiere de la observación, lectura e interpretación de la realidad social correspondiente al territorio en el que estemos llevando a cabo el ejercicio pedagógico.

Tiene implícito en su nombre el sujeto de conocimiento y de acción; se desarrolla en y con comunidades, considerando el espectro de la comunidad o de lo comunitario en diferentes dimensiones: el barrio, la vereda, la escuela, las organizaciones sociales, los grupos étnicos y sus diferentes organizaciones territoriales, espacios de trabajo, socialización y de creación.

La educación comunitaria Reconoce, además, las experiencias, saberes y prácticas de los sujetos individuales y colectivos, los pone en dialogo y tensión para posibilitar lugares de enunciación críticos que definan horizontes de acción encaminados a la transformación. Al decir del profesor Alfonso Torres (2020), la educación comunitaria es, un concepto descriptivo que abre un horizonte de sentido que reconoce y encausa desde lo educativo, procesos sociales y culturales que fortalecen vínculos comunitarios.

También brinda desde su lugar epistemológico la posibilidad a los maestros de reflexionar constantemente sobre su praxis, cuestionarla, evaluar su pertinencia y las necesidades que emerjan en los contextos en los que se esté dando. Paso a explicar a continuación, la segunda substancia de la cual se nutrió toda mi experiencia investigativa; la educación comunitaria. La pertinencia de la teoría y la praxis son fundamentales, no se puede llegar a un escenario educativo con una propuesta acabada sin haber tenido una interacción y un conocimiento o lectura de los procesos históricos, culturales, sociales, económicos y ambientales y de las necesidades de las comunidades o grupos.

Es necesario considerar todos estos aspectos para concebir la propuesta más apropiada para contribuir al desarrollo de las potencialidades de formación y de acción de la comunidad en la que se desarrolle el ejercicio educativo. Para la ejecución de mi práctica pedagógica investigativa en el Resguardo Ticoya en el Municipio de Puerto Nariño, estos criterios de la educación comunitaria fueron faro.

La interpretación de los procesos históricos que han vivido los grupos étnicos que integran el resguardo, los testimonios, la observación de las dinámicas cotidianas, el diálogo con líderes y habitantes de la comunidad, la lectura de las lógicas políticas y ambientales que vive el territorio hoy y las conclusiones colectivas de los ejercicios pedagógicos que realicé allí, develaron la necesidad de iniciar un proceso de formación en derechos que le permita a la comunidad, adelantar un proceso de concienciación que ayude a ver una posibilidad de respeto a la dignidad, de libertad, de justicia y que además contribuya a reconocer las barreras que impiden el goce de los derechos e identificar herramientas y estrategias para superarlas.

De acuerdo con lo planteado por Magedzo (2015) uno de los cometidos centrales de la educación en derechos, específicamente en derechos humanos, es la formación del sujeto de derechos, conocer los cuerpos normativos y las instituciones ligadas a la protección de derechos no es un conocimiento académico, sino uno que contiene mayor posibilidad de acción y por lo tanto mayor poder para intervenir en la defensa de derechos.

La necesidad de educar en derechos humanos reside en que ésta permite asegurar el papel social y formador de sujetos plenos de derecho, por consiguiente, la práctica educativa debe propender por el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos, puesto que tiene por objetivo el desarrollo máximo de las capacidades de los individuos y de los pueblos, ofreciendo las herramientas y estrategias para hacerlos efectivos y legítimos. La educación en derechos tiene en cuenta el reconocimiento de las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación con base en valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los derechos humanos. Para Magedzo, el mayor reto que tiene la educación en derechos, es educar para el ejercicio de estos, lo que implica hacerlo a partir de la visión de quienes viven opresiones y vulneraciones a sus

derechos, esto quiere decir que debe nutrirse de las experiencias de vulneración de los derechos que han atravesado las experiencias vitales propias y de otras, estas prácticas investigativas promueven la reflexión y la toma de conciencia para la defensa de la dignidad. Por otro lado, la educación en derechos humanos es un referente cultural, se convierte en un estilo de vida.

Para el caso del resguardo Ticoya de Puerto Nariño, donde las actividades producto de la práctica pedagógica que desarrollé allí, evidenciaron la falta de conocimiento de las herramientas normativas y la falta de cohesión comunitaria para la defensa de derechos es necesario seguir dando pasos a hacia la concientización del lugar de subordinación histórica donde el Estado ha permitido que permanezcan.

Julio Barreiro (1998) En el texto “Educación popular y procesos de concientización”, desarrolla la idea de que hay diferentes niveles en el proceso de concientización de los seres y hace una clasificación de esos niveles como si fueran pasos.

El primer nivel o tendencia que propone es la concienciación como descubrimiento de la dimensión humana de la persona y como compromiso con sus consecuencias; el segundo nivel es la concientización como conquista de la conciencia transitivo- crítica a lo largo de una escala progresiva de descubrimientos racionales y por último la concienciación como pasaje de una conciencia oprimida hacia la conciencia de la opresión con capacidad de transformación. Esta clasificación o más bien este posible devenir en el proceso de concienciación que plantea Barreiro, dinamiza mi propuesta, los integrantes del resguardo que ya han identificado el lugar de desventaja en el que se encuentran en el dialogo con las instituciones estatales para exigir la garantía de sus derechos han manifestado la necesidad y la pertinencia de la formación en derechos humanos.

2.2. Antecedentes de investigación

En la búsqueda de trabajos, tesis e investigaciones pedagógicas realizadas sobre Puerto Nariño, se evidencia que se han desarrollado trabajos investigativos en las Ciencias naturales, especialmente en Biología, de los cuales referenciaré dos que resultan de interés, a pesar de pertenecer a un campo disciplinar distinto a la Educación Comunitaria, desarrollaron su trabajo pedagógico en la comunidad que me convocó e hicieron lectura de sus representaciones sociales y de sus formas de interacción. En el campo de La Educación Comunitaria que es la disciplina

desde donde nace este trabajo, no hay evidencia bibliográfica al respecto, por esta razón el estado del arte que aquí presento tiene especial atención en los desarrollos conceptuales que se han dado a cerca de la justicia ambiental, la ecología política, y el derecho indígena, estos tres conceptos constituyen el marco referencial sobre el que dialogan las reflexiones de este trabajo.

Repensando la educación ambiental a partir de las representaciones de la naturaleza de niños y niñas de la etnia tikuna: dibujar e integrar. Presentado por Leidy Catherine Rincón Blanco, en condición de tesis, indaga sobre los saberes ambientales de la comunidad y realiza un proceso de sistematización de su práctica, donde destaca la importancia de reconocer las formas en que viven los indígenas de esta etnia, las prácticas de sustentabilidad que manejan y el reconocimiento de la biodiversidad por parte de niñas y niños. Destaca unos espacios de conocimiento muy importantes para la comunidad como la maloca: que es la casa comunal de las comunidades Amazónicas, donde se comparten saberes ancestrales y se practican expresiones y tradiciones culturales. El otro lugar que se identifica es la chagra que en el territorio amazónico es un espacio sagrado donde las comunidades cultivan la comida que los sustenta. A partir del dibujo la autora analiza las representaciones que los niños y niñas tienen sobre la naturaleza y su relación con ella.

Tatiana Parra Días en *Tejiendo caminos para la enseñanza de la biología en contexto: Una apuesta sobre las concepciones de la danza Yuueduga de la comunidad académica Ticuna del Resguardo Aticoya del Municipio de Puerto Nariño (Amazonas)*, da cuenta de la práctica investiga que desarrolló en el Resguardo con el objetivo de reconocer las representaciones sobre la relación Humano- Naturaleza que tienen los estudiantes indígenas para partir de allí visibilizar los fundamentos para la preservación y cuidado de la biodiversidad biológica y cultural del municipio. Evidencia que las concepciones de los estudiantes se pueden analizar desde dos lugares, por una parte las concepciones de los niños y niñas están determinadas por conocimientos ancestrales y por otro lado algunas representaciones están imbuidas por largos procesos de aculturación que se vienen dando en el territorio, destaca que algunas comunidades han transformado sus tradiciones ancestrales por tradiciones cristianas, otro elemento que ha contribuido en este proceso de aculturación, según la autora es el etnoturismo que está “arrasando con prácticas tradicionales en la zona. Después de este análisis, Parra lanza su propuesta pedagógica a partir de la caracterización de las danzas tradicionales para vincularlas a la enseñanza de la biología con las prácticas culturales del territorio, la memoria biocultural y la identidad.

2.3. Marco conceptual

Los diagnósticos que resultaron de la observación, la práctica, la revisión bibliográfica y las visitas al territorio orientaron la búsqueda conceptual. A partir de los conceptos que se describen a continuación es que se relacionaron las reflexiones frente a la situación ambiental, ligada a las circunstancias sociales que vive el resguardo Ticoya. La justicia ambiental, la ecología política y el derecho de las comunidades indígenas ayudan a comprender los orígenes, las dinámicas y las fuerzas que inducen las vulneraciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas, relacionadas con su territorio y condición cultural.

2.3.1. Justicia ambiental

Respecto al concepto de justicia ambiental se han desarrollado diferentes miradas y postulados, gracias a la constante reflexión que se propone desde diferentes disciplinas y a la problematización de casos particulares, no se ha llegado a un punto acabado de definición y por esto es un concepto que está en desarrollo. Para una comprensión del concepto, en primer lugar, tomaré las voces de Antonio Moreno, quien ha desarrollado su interpretación desde sus investigaciones en el campo de la geografía humana, la de Dominique Hervé desde la ciencia política y por último la del economista y reconocido ecologista Joan Martínez Alier, cada uno de ellos desde su lugar ha hecho un aporte sustancial al desarrollo del concepto.

Justicia ambiental. Del concepto a la aplicación del análisis de políticas de planificación territoriales (2010), Antonio Moreno. El autor hace una reseña histórica sobre el surgimiento del concepto de justicia ambiental y desarrolla las diferentes posibilidades de interpretación que puede tener. El concepto de Justicia ambiental, según como lo plantea el autor, aparece a partir de las luchas sociales de minorías étnicas en Estados Unidos, estas luchas hicieron parte de las acciones contra la discriminación racial, esto se dio entre las décadas de los setenta y los ochenta, puesto que las prácticas racistas de las que fue objeto la población negra, la sometió a severas injusticias sociales y ambientales, el concepto justicia ambiental surge como reacción frente a los abusos, como forma de dar solución a tantas injusticias y como una manera de reivindicar sus derechos

como minoría étnica, especialmente sus derechos ambientales. Se conforma el movimiento por la justicia ambiental y empieza a encarnar estas luchas.

Posteriormente, el autor asocia el concepto de justicia ambiental con el de justicia espacial, territorial y geográfica, se refiere a la distribución de los espacios o lugares con mejores oportunidades para el aprovechamiento de servicios ambientales, reservados a unos pocos que detentan mayor poder económico, lo que implica una distribución de los sitios más contaminados o con menor acceso a servicios ambientales de calidad, entre muchas personas en condiciones socioeconómicas de pobreza, por lo que estos terminan padeciendo las consecuencias ambientales de los excesos de aquellos que tienen mayor capacidad económica. Esta tendencia se basa en estudios realizados principalmente en Europa, según los cuales, si bien el término justicia ambiental se relaciona con hechos de discriminación, esta no es necesariamente del orden racial, como se comprendió en Estados Unidos, sino que se trata de una discriminación hacia los pobres. El concepto, se centra en la reivindicación del equilibrio social pero principalmente económico, dentro de los lineamientos de la teoría liberal de la justicia y de acuerdo con el modelo productivo imperante, que más que un sistema de producción se ha llenado de cargas ambientales, asociadas a las luchas por el reconocimiento cultural de minorías étnicas, deja claro que el concepto de Justicia Ambiental, surgió como resultado de la lucha contra la discriminación racial en Estados Unidos, esta problemática tenía una larga historia, sin embargo, después de la Segunda Guerra Mundial se hizo más acelerada, alcanzando uno de sus puntos más álgidos a partir de la experiencia del Condado de Warren en el Estado de Carolina del Norte en 1982, habitado por población en su mayoría pobre y negra, que tuvo que soportar la ubicación intencional de lugares de depósito o producción de desechos contaminantes en los lugares cercanos a sus viviendas y lugares de trabajo, sin tener en cuenta las consecuencias que esa situación le iba a traer a la población.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Primer Encuentro para el Liderazgo Ambiental de Personas de Color o Primera Cumbre de Líderes Ambientales de Personas de Color en 1991, la justicia ambiental debe ser definida como la “Búsqueda de la justicia equitativa y la protección igual bajo todas las leyes y reglamentos en materia ambiental, sin discriminación con base en la raza, el origen étnico y/o la condición socioeconómica” (ARADAS, M. s.f.). La Agencia de Protección Ambiental (EPA, 1994) concluyó que debía implementar medidas de carácter político y jurídico, para evitar la desigualdad en la recepción de impactos contaminantes, que afectaban especialmente

a las personas más pobres o a las personas de color que habitaban algunos lugares del país, dando lugar a un nuevo concepto de justicia ambiental que surge de iniciativas estatales, con especial fuerza y que cuenta con variadas herramientas para el mejoramiento de la gestión desde la administración pública de los Estados y desde el gobierno federal estadounidense. En otros lugares del mundo, el concepto de Justicia Ambiental ha sido analizado primordialmente a partir de las situaciones de desigualdad presentes en la distribución de beneficios ambientales, y de cargas contaminantes en detrimento de los derechos de los menos favorecidos en el ámbito socioeconómico.

Bajo la concepción europea, el concepto de justicia ambiental ha sido analizado profundamente desde la óptica económica, así como a partir de la perspectiva de los derechos, dado que la vulneración de los derechos ambientales constituye una violación a los derechos humanos, esta concepción ha sido estudiada desde el ámbito de la justicia social. Posteriormente, se han venido desarrollando nuevas nociones de justicia ambiental que incluyen otros elementos como los que tienen en cuenta los estudios que se han dado en América Latina donde se ha manifestado en torno al término justicia ambiental que:

“No se trata, por supuesto de exigir un reparto per cápita de la contaminación, pero sí destacar que las comunidades que soportan en mayor grado los efectos de la contaminación, condiciones sanitarias deficientes, escasez de recursos naturales, ausencia de servicios públicos o los accidentes ambientales son en su mayoría, los habitantes de las zonas más marginales de las ciudades o los campesinos de menores ingresos. Existe una discriminación socioeconómica de carácter indirecto, que favorece la circunstancia de que algunos sectores de la población deban asumir cargas desproporcionadas de contaminación y tengan un menor acceso a servicios ambientales de calidad”.

El autor destaca que considerando los elementos de análisis abordados en cada uno de los escenarios y disciplinas desde donde se ha abordado el concepto, no debe desligarse su relación con los temas cotidianos porque está vinculado directamente con las condiciones culturales y socioeconómicas. El autor concibe la justicia ambiental como una herramienta conceptual de obligatoria incorporación en los proyectos de diagnóstico y formulación de

políticas medio ambientales, que requiere a su vez de herramientas para detección de situaciones que pongan en riesgo de sufrir discriminación ecológica a las comunidades.

Justicia ambiental y recursos naturales (2019), Dominique Hervé. La autora en el texto advierte que para la comprensión de la justicia ambiental es necesario hacer la distinción entre cargas y beneficios ambientales. La justicia ambiental es la que alerta a cerca de la distribución de estas cargas y beneficios asociados al uso y aprovechamiento de la naturaleza ¿Quiénes reciben las cargas? ¿Quiénes reciben los beneficios? En este sentido plantea de manera crítica la justicia ambiental como la búsqueda de proporcionalidad en la carga, los impactos y riesgos que asumen las poblaciones más vulnerables, son quienes mayoritariamente reciben estos impactos de los conflictos ambientales y están más expuestas. Frente a los beneficios propone dos dimensiones: la dimensión distributiva que busca la repartición equitativa de las cargas y beneficios y la dimensión participativa o política que reclama garantías. Esta última dimensión exige normas que ofrezcan garantías a los ciudadanos y a las comunidades que les permitan tener voz y voto en la toma de decisiones ambientales. En estas dos vías la justicia ambiental se revela o no en la reglamentación jurídica que debe contemplar y nivelar la asignación de las cargas y el acceso a los beneficios ambientales para superar la inequidad frente a los riesgos ambientales y con el fin de posibilitar la participación de comunidades que tengan que ver con procesos en donde se estén dando conflictos ambientales.

Atlas de la justicia ambiental (2015), Jhoan Martínez Alier. El profesor Martínez Alier, deja clara su postura crítica y plantea que la justicia ambiental entendida en el ámbito de la protección formal y normativa de derechos, no constituye más que otra definición construida para mantener las desigualdades ambientales existentes y reproducir las injusticias que ellas representan. La concepción individualista de la teoría liberal de la justicia convencional es insuficiente a los propósitos de la justicia ambiental completa y por tanto debe modificarse hacia la valoración de lo colectivo y de lo público, por ende, hacia el fortalecimiento del Estado, en aras de dar una respuesta apropiada a las demandas actuales de equidad en el acceso a bienes ambientales y de disminución de actividades productivas depredadoras del ambiente.

En ese sentido, plantea que no puede hablarse de una verdadera justicia ambiental sino existe distribución equitativa basada en el reconocimiento individual o colectivo, tanto de las identidades

como de la conjunción de todas aquellas libertades y habilidades que hacen posible un funcionamiento pleno, entendido en términos de necesidades y no de preferencias. Así como, estrategias para el fortalecimiento de la participación, dado que es a través de ella, como se facilita el empoderamiento de los individuos y de las colectividades, frente a sus derechos ambientales y frente a la protección del ambiente en beneficio propio y de futuras generaciones.

Martinez Alier, dice que la expresión “Justicia Ambiental” no puede quedarse como un concepto teórico al interior de círculos académicos o sociales especializados, sino que debe ser difundida en todos las esferas de la sociedad, porque independientemente de su origen o del de sus desarrollos, la justicia ambiental es un derecho humano fundamental y es a su vez un deber humano individual y colectivo, de reconocimiento de la integridad y de las necesidades no solo de los otros seres humanos, sino de todo aquello no humano con que compartimos el planeta, tanto en el presente como en el futuro. En consecuencia, estamos obligados a actuar para alcanzar la garantía de ese derecho y para el estricto cumplimiento de ese deber ser.

2.3.2. Ecología política de la Amazonía: las profusas y difusas redes de la gobernanza (2010), Germán Palacio. El autor sostiene que la ecología política “discute los aspectos de fabricación, construcción o sistematización social de la naturaleza no solo en cuanto a los asuntos materiales, sino a su construcción imaginaria o simbólica”. Por tanto, la ecología política, es un campo de discusión inter y transdisciplinario que reflexiona y discute las relaciones de poder alrededor de la naturaleza, analiza los procesos de apropiación, de su fabricación social, su circulación, distribución, consumo, usufructo y control por parte de algunos actores o agentes sociopolíticos, también analiza las luchas y las negociaciones de estos agentes y concluye que de ahí es de donde se derivan los problemas económico- políticos de la justicia ambiental. Palacio, aclara que cuando habla de relaciones de poder, lo hace desde una amplia perspectiva donde se desborda lo estatal, gubernamental o público. Ejemplifica esto con el caso de la Amazonía: “las políticas con respecto a la Amazonía, ambientales o de otro tipo, están signadas por el conflicto armado colombiano y eso quiere decir por la seguridad democrática” (PALACIO, G. 2010), cabe aclarar que el texto fue escrito en el momento en que estaba vigente esta política. El cambio de políticas incide en que se generen también cambios en los territorios, por los intereses que hay en juego de quienes detentan

el control de las políticas. Según Palacio, las principales áreas de análisis tienden a centrarse en el cambio ambiental emancipador, la fundamentación jurídico-política que implica la crisis ambiental global y la crítica epistemológica. La Ecología política debe ser una reflexión política en torno a las relaciones de poder y problemas de conocimiento sobre la construcción social, la distribución y el control sobre la naturaleza. El profesor, Palacio cuenta con una larga trayectoria en estudios y discusiones acerca de lo que es la ecología política y de cómo este enfoque resulta apropiado para interpretar gran parte de los conflictos socioambientales que vivimos en Latinoamérica, fue una de las personas entrevistadas en el desarrollo de mi trabajo de campo en el territorio Amazónico.

2.3.3. Derechos de las comunidades indígenas

Los pueblos y las personas indígenas hacen parte de uno de los sectores de la sociedad que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural, así como para recibir un trato digno, eliminando la discriminación a la que permanentemente se han enfrentado. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad: el disfrute pleno de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades de ser individualmente y en grupo.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, en la Carta de las Naciones Unidas se estableció la necesidad de realizar la cooperación internacional para el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Derivado de ese compromiso, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone en sus dos primeros artículos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. A partir de esos antecedentes, a nivel internacional se han dado algunos avances en relación a los derechos de los pueblos indígenas. En 1957 se concretó, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un primer tratado que aborda directamente la problemática indígena: el Convenio Número 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, que fue ratificado por 27 países. Desde ese año, varios instrumentos internacionales se han referido al tema de los derechos de minorías sociales y culturales. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en su artículo 27 señala que en los Estados en que existan minorías étnicas no se les negará a los miembros de estas, el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar su propia religión y a emplear su propio idioma. Otro documento internacional, la

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992), dice que los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad, entre ellas disfrutar su propia cultura; profesar y practicar su propia religión, y utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencias ni discriminación de ningún tipo.

El Convenio 169 de la OIT El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que buscó romper con los contenidos asistencialistas e integracionistas del Convenio 107 comentado antes. A lo largo de 44 artículos se enlista una serie de derechos humanos que deben gozar los pueblos y comunidades indígenas y tribales. Entre otros, se establece el derecho que tienen unos y otros de vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad cultural; de la salvaguarda de sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los afecten, y el derecho al desarrollo económico y social. Todos estos instrumentos internacionales han dado luz a las luchas de diferentes grupos indígenas de muchos países para tener referentes para la justiciabilidad de sus derechos y vincularlos a las diferentes constituciones políticas. En el caso colombiano, la constitución de 1991 implicó un cambio en la visión de nación homogenizante para considerar las otras naciones que no hacían parte del Estado mayor. Se establece la igualdad de las diferentes culturas que integran la nación.

CAPÍTULO III

Enfoque y diseño metodológico

3.1. Enfoque metodológico: enfoque de derechos

Los enfoques pedagógicos a partir de los cuales desarrollé mi práctica pedagógica investigativa fueron el de derechos y el de Educación Comunitaria, estos desde el campo disciplinar de la licenciatura en Educación comunitaria dieron sentido al horizonte de esta investigación que desarrollé bajo una metodología cualitativa y participativa con énfasis en el trabajo de campo en el territorio, entendiendo el territorio en sus dimensiones físicas y geográficas y conformado por una cantidad de seres y elementos que lo habitan y que le dan sentido a la existencia y a la cultura. La perspectiva epistémica en la cual se inscribe esta investigación es la sociocrítica, ya que fue fundamental la interacción de los actores que hicieron parte del proceso en su contexto para buscar salidas a los conflictos que hicieron visibles a través de los diferentes instrumentos de registro que se utilizaron; las cartografías, las fotografías, los dibujos y las entrevistas.

3.2. Diseño metodológico

He concebido esta investigación mediante un diseño cualitativo participativo, ya que responde a preocupaciones específicas que ocurren en un marco socio cultural concreto y frente a las cuales siento profunda empatía y urgencia de contribuir a su solución. La metodología abordada ha sido la Investigación Acción IA, puesto que por la capacidad para dar respuesta a conflictos que viven las comunidades en su cotidianidad a partir del dialogo intersubjetivo y de la reflexión sobre la acción permite enriquecer la mirada del investigador y de quienes participan de la investigación, para los participantes del proceso investigativo sentirse parte de quienes reconocen los conflictos y de quienes piensan las posibilidades de enfrentarlos, les abre horizontes para la acción. Para los habitantes del resguardo Ticoya que estuvieron en los grupos focales, en las entrevistas semi-estructuradas, que nos acompañaron en los trayectos por el río y los que participaron de la construcción de las cartografías, ver sus dibujos, sus opiniones, sus ideas puestas en dialogo y discusión, generó según las palabras de cierre de uno de los encuentros: “ganas de seguir haciendo por defender el territorio.

El análisis de datos que se ejecutó en este documento corresponde a un análisis de contenidos en el que se tuvieron en cuenta unos referentes conceptuales la información obtenida a través de las entrevistas semi-estructuradas. El análisis de contenidos se basó en la categorización de los datos utilizando una matriz de análisis de primer orden que permitió organizar la información que surgió de los diferentes encuentros en los grupos focales. Las categorías se definieron mediante las precisiones metodológicas

Es un diseño en el que explícitamente queda manifiesto que ni el investigador, ni la investigación son neutrales. Es una investigación que se alía con los menos favorecidos y el investigador es un catalizador que estimula la transformación y el cambio social. (UJaen. 2015)

Para llevarla a cabo he requerido informarme previamente mediante una pesquisa bibliográfica, la cual he complementado con visitas a fundaciones y organizaciones que trabajan en el lugar (fuentes secundarias). Las actividades relacionadas con este momento constituyeron la primera fase de investigación, de la cual derivó un primer diagnóstico que me permitió establecer las categorías conceptuales sobre las cuales dirigir la construcción de los instrumentos a implementar en el siguiente momento de la investigación.

3.2.1. Conceptos

Estos conceptos fueron: Justicia ambiental, Ecología política y Derecho indígena. Los tres rodean la circunstancia ambiental de las comunidades que habitan el Resguardo Ticoya, y preguntan sobre la agencia de estos sujetos de cara a las dinámicas ambientales que viven, como explicaré a continuación:

* Es preciso establecer el concepto de Justicia ambiental como uno de los tres pilares de esta investigación, justamente, por las marcadas condiciones de inequidad y aislamiento en el que se encuentran las comunidades del resguardo Ticoya. Esto tiene unas implicaciones jurídicas de especial relevancia, ya que, para empezar, en el primer diagnóstico se hizo evidente la falta de conocimiento por parte del grueso de la comunidad, de la legislación que protege estos escenarios y protege la identidad de las comunidades mismas. Por esta razón, implementar el concepto de

justicia ambiental me permite hacer un examen que contiene tanto las características ambientales como la injerencia política de la comunidad en sus entornos habitados.

* El concepto de Ecología política identificó en las comunidades del Resguardo Ticoya el sujeto o agente colectivo. Este concepto aborda la pregunta por la acción de una comunidad con conciencia territorial, lo cual me ayuda a soportar mi propuesta final (la herramienta), cuyo propósito es contribuir a un ejercicio de territorialización consciente y vivo a través de la reflexión y acción permanente de la comunidad en su interior y de cara a los demás agentes que intervienen en el territorio.

* Tan relevante como los dos anteriores es el concepto de Derecho Indígena, que permitió orientar la reflexión sobre la vulneración del territorio en la vivencia misma de la vulneración del Derecho indígena. Me permito recordar en este aspecto, de manera breve, que los derechos indígenas consagrados en nuestra Carta Política están estrechamente ligados con los derechos territoriales³. Por esta razón, hablar sobre prácticas que deterioran los entornos naturales de la cuenca hidrográfica del Río Amazonas, es hablar de Derecho Indígena.

Para dar curso al propósito principal de este trabajo⁴, fue necesario pensar en instrumentos que indagaran no sólo la percepción personal o individual de las situaciones a abordar, sino que formularan una perspectiva colectiva, o bien, un encuentro de la comunidad y que de allí, del mismo proceso investigativo, se lograran generar inquietudes y reflexiones dirigidos a la materialización de acciones que respondan al problema observado.

De esta manera, se dio lugar a la construcción de entrevistas semiestructuradas y encuentros con grupos focales, herramientas que permitieron tener tanto perspectivas individuales como colectivas.

Otro instrumento de gran valor fue la cartografía social. Esta herramienta permitió realizar encuentros en la comunidad y poner a conversar no sólo la palabra, sino el imaginario, percepciones y comportamientos sobre el territorio.

³ Ver Artículo 329, Capítulo. 4, Título XI de la Constitución Política de Colombia.

⁴ Generar un aporte que contribuya a la construcción de escenarios de encuentro y problematización de las condiciones ambientales del Resguardo Ticoya.

Una vez recuperada la información, se construyó una matriz de análisis en la cual se organizó la información recuperada a través de los instrumentos anteriormente mencionados, articulando tanto las palabras emanadas del territorio, como los aportes derivados de la búsqueda documental, generando así una interpretación nutrida por la experiencia y la concreción de las categorías aportadas por la información recuperada: Territorio, Río, Chagra ;exploradas a la luz de las categorías conceptuales de base.

3.2.1. Categorías

* Territorio: Emerge de la necesidad de volver sobre la reflexión de la identidad de las comunidades del Resguardo Ticoya de cara a sus posibilidades como etnia y como agentes territoriales.

* Río: El río envuelve la forma de vida de las comunidades del resguardo, todas articuladas a las dinámicas económicas, culturales y sociales generadas desde el reconocimiento del Río como dador de vida, de presente, de futuro, de permanencia y de transformación.

* Chagra: Es el espacio que ha dado el trabajo, y el trabajo, la clase de trabajo que se practica en la chagra, a su vez ha constituido parte fundamental de la identidad de las comunidades del Resguardo. El trabajo alrededor de la chagra convoca por el alimento, por el contacto con la tierra, por la enseñanza de las generaciones maduras a las generaciones jóvenes en la forma de interactuar con la tierra.

Finalmente he diseñado una propuesta pedagógica que he nombrado “*Cada ser, cada institución pone un pedacito*”, *Herramientas para la exigencia de derechos*; con la cual procuro aportar a la consolidación de acciones que impulsen el curso inicial de la investigación hacia una concientización más tangible en las actividades de las comunidades respecto al ejercicio de su territorialidad.

3.3. Momentos de la investigación

La ruta metodológica que seguí para diagnosticar las problemáticas, históricas, sociales, ambientales y comunitarias del resguardo Ticoya, tuvo tres momentos: En el primer momento partí

del rastreo bibliográfico y de la construcción de la propuesta; En el segundo momento realicé el trabajo de campo, que implicó la interacción con la comunidad por medio de diez entrevistas semiestructuradas y dos grupos focales de cartografía social; el tercer momento corresponde al diagnóstico y al desarrollo de este documento que incluye la propuesta pedagógica.

3.3.1. Rastreo Bibliográfico: Este momento significa el primer acercamiento a las comunidades a la distancia. Busqué información concerniente a las dinámicas territoriales de las comunidades con las cuales se desarrolló la investigación, procurando construirme una aproximación geográfica, ambiental y social de dicho territorio. También me permitió generar un diseño más consciente y contextualizado de mi trabajo decampo, como lo explican Calderón y Music a continuación

Un paso necesario para realizar una adecuada planificación del proceso de investigación consiste en identificar y revisar la bibliografía existente, esto es, consultar estudios anteriores, (...) Es importante conocer cómo se han desarrollado los estudios anteriores, lo cual puede ser útil para adoptar determinada perspectiva o abordaje teórico y/o generar la planificación del trabajo, incluso si se pretende desarrollar el tema desde un enfoque distinto u opuesto al cual se ha estado trabajando, la revisión de información se toma de gran utilidad (CALDERÓN, C. y MUSIC, A. 2009, Ps. 43-44)

Este primer abordaje tiene vital importancia en esta experiencia investigativa, toda vez me permitió identificar los vacíos existentes con relación al conocimiento que tenemos, desde el ámbito académico, respecto a las circunstancias actuales de las comunidades del Resguardo Ticoya en Puerto Nariño y su relación con las transformaciones de sus entornos; puntualmente, con sus ambientes de coexistencia más importantes: el Río y la Chagra.

Esta particularidad llamó de manera definitiva mi atención, ya que, al encontrar tan poca bibliografía relacionada con los habitantes de un territorio altamente explotado por sus recursos madereros y minerales me mostraba un indicio sobre la nula o muy reducida participación de los

habitantes del territorio en las actividades de economía extractiva que allí tienen lugar, lo que conduce, inevitablemente, a la violación de más de un de un derecho territorial.

3.3.2. Trabajo de campo

El trabajo de campo lo abordé desde la reflexividad planteada por Guber (2004), lo que me llevó a tener la mirada atenta en la interacción con lo investigado; las dinámicas cotidianas de los indígenas dentro de sus comunidades y en la zona urbana.

En palabras de Guber, *Es en el contexto de situaciones sociales diversas que el investigador extrae la información que analiza durante y después de su estadía.* (GUBER, R. 2004. P. 47). Esta premisa travesó mi indagación de manera permanente, procurándome un análisis in situ, del cual emergieron reflexiones y preguntas que luego establecí como bases para la construcción y desarrollo de los instrumentos con los cuales apoyé este trabajo de campo, a saber: Diario de campo, entrevista semiestructurada, grupos focales, cartografía social.

Como parte del trabajo de campo, se realizaron visitas a todas las comunidades que conforman el resguardo Ticoya y al casco urbano para hacer observaciones directas sobre los territorios y entrevistas semiestructuradas a habitantes, especialmente a líderes y lideresas de cada comunidad, para conocer sus modos de vida, creencias, necesidades, preocupaciones y expectativas. También se realizaron entrevistas a académicos con reconocido trabajo investigativo en el contexto, que brindaron diferentes perspectivas que en ciertos aspectos confrontan las visiones de los indígenas del resguardo.

Para finalizar el trabajo de recopilación de información *in situ*, se llevaron a cabo dos grupos focales con pobladores en los que, por medio de cartografías sociales, se discutieron diferentes asuntos relacionados con una gran diversidad de problemáticas que ellos perciben en el territorio.

3.3.2.1. Diario de campo

Una de las herramientas de las que me valí fueron el diario de campo, que en palabras de la profesora Diana Patricia Ospina (s.f.), refleja una perspectiva personal de quien pretende investigar:

El diario es un escrito personal en el que puede haber narrativa, descripción, relato de hechos, incidentes, emociones, sentimientos, conflictos, observaciones, reacciones, interpretaciones, reflexiones, pensamientos, hipótesis y explicaciones, entre otros. Puede estar lleno de apuntes rápidos, espontáneos, autocríticos y con cierto matiz autobiográfico, donde se da constancia de los acontecimientos propios y del entorno. (OSPINA, D. S..f.Párr. 1)

En mi caso, y tal como lo expresa Ospina, utilicé el diario de campo como un instrumento de registro en el que consigné la observación desde mi sentir y percepción,

3.3.2.2. Entrevista semiestructurada

La segunda herramienta que utilicé en campo fueron las entrevistas semiestructuradas, para las que tomé el punto de vista de Fernández (2001) quien considera que la entrevista es un modelo que propicia la integración dialéctica sujeto-objeto y tienen en cuenta las diversas interacciones entre la persona que investigan y los investigados. La entrevista busca comprender un contexto sin la intención de generalizar; la entrevista semiestructurada que fue la utilizada para este caso, la consideré más pertinente por la posibilidad que da de construir las respuestas y ser más flexible en cuanto a las necesidades de la investigación y a las características de los sujetos que intervienen en ella.

3.3.2.3. Grupos focales

Grupos focales, los que se dieron fue desde el punto de vista de Martínez Miguélez (2004), quien considera que: “El *grupo focal de discusión* es “focal” porque *focaliza* su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación *que le es propio*, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la *interacción* discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se *centra* en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto, esta estrategia fue muy pertinente porque permitió poner en diálogo y tensionar saberes, opiniones y sentires de quienes participaron.

3.3.2.4. Cartografía social

Los alcances de la cartografía participativa permiten pensar en las posibilidades comunitarias más allá de las cartografías oficiales en las que las narraciones gráficas delimitan las subjetividades (BARRAGÁN, D.2015. Pág. 251)

Las cartografías, no solo son un resultado, sino un proceso, tienen el potencial de denunciar injusticias y de contribuir a fortalecer dinámicas y procesos de movilización comunitarios. Construir representaciones e información de manera colectiva supone un ejercicio en el que se construye legitimidad en la práctica como proceso de participación. Son estos ejercicios de dialogo los que ponen en discusión las injusticias y ayudan a dilucidar posibilidades para la reclamación de las garantías de derechos.

Tabla N^a_1_

Herramientas de trabajo de campo para construir la información	Descriptorios
Observación participante	Visitas a las 21 comunidades del resguardo, reconocimiento del territorio, de sus necesidades y prácticas cotidianas.
Diarios de campo	Descripción de las observaciones y de la experiencia personal
Entrevistas semiestructuradas	Nueve entrevistas orientadas a la identificación de problemáticas sociales y ambientales y procesos de transmisión cultural. Dirigidas a curacas, habitantes de las comunidades y una entrevista al rector de la Universidad nacional sede Amazonas.
Grupos focales	Se realizaron dos cartografías del territorio donde se pusieron en dialogo diferentes actores con sus sentires y percepciones frente a las problemáticas identificadas. Este ejercicio permite develar las tensiones y conflictos que se

	producen en el territorio. Puso en dialogo narrativas y representaciones que sobre el territorio tienen sus habitantes.
--	---

3.3.3. Diagnóstico y propuesta

Una vez recuperada la información, generé un segundo diagnóstico, en el cual materialicé no sólo mis inquietudes previas, sino las reflexiones aportadas por la comunidad tras la implementación de los diferentes instrumentos investigativos.

La elaboración del diagnóstico me permitió articular la investigación con la elaboración de una producción con propósito de uso funcional para la comunidad, tal como lo indican Aguilar y Ander-Egg en el siguiente fragmento de su obra *Diagnóstico social, conceptos y metodología*:

El diagnóstico social es un nexo entre la investigación y la programación; tiene una función "bisagra" entre una y otra fase del proceso metodológico. Sin investigación previa no puede haber diagnóstico (al menos, un diagnóstico medianamente serio) y, sin apoyarse en un diagnóstico no se puede hacer una buena programación. (AGUILAR, M. y ANDER-EGG. 1999. Pág. 20)

De esta manera, ambos diagnósticos, tanto el inicial como el segundo, ubicaron mi actividad investigativa hacia una ruta propositiva.

3.3.3.1. Matriz de análisis

En mi experiencia investigativa, la matriz de análisis se sirvió como una base fundamental para poder confeccionar mi propia narrativa de cara al problema de investigación. En palabras de Cisterna: “la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de los resultados de la investigación” (Cisterna, F. 2005. Pág. 68).

Para esta matriz tuve en cuenta los siguientes criterios de disposición de la información:

A. Categoría

- B. Autoras y autores
- C. Análisis
- D. Contextualización en el proyecto

En contraste con las categorías emanadas de los diagnósticos:

- A. Territorio
- B. Río
- C. Chagra

Así.

CATEGORÍA	AUTORAS, AUTORES	PALABRAS DEL TERRITORIO	ANÁLISIS DE PRIMER ORDEN
TERRITORIO			
RÍO			
CHAGRA			

3.3.3.2. Propuesta pedagógica

Tras analizar todos los puntos de vista recuperados mediante la matriz y los diagnósticos, realicé un documento guía en el cual propongo el estudio, la problematización y la apropiación de las dinámicas de contaminación ambiental y cultural que padece en la actualidad el resguardo Ticoya; puntualizando en estrategias de acción comunitaria y en el reconocimiento de la legislación que les permite reclamar sus derechos de manera autónoma.

Formulé esta propuesta pedagógica considerando su realización en una sucesión de talleres grupales, los cuales se espera sean realizados por la población líder del resguardo Ticoya con el apoyo de las fundaciones, como la Fundación Omacha o bien, con el apoyo de los actores organizadores localmente reconocidas, como la Guardia Indígena o la Minga.

CAPÍTULO IV

Análisis de la información

En este capítulo abordo la manera en que los indígenas que integran el resguardo Ticoya e hicieron parte de este trabajo, conciben las categorías: territorio, río y chagra. Así como, una elaboración teórico - analítica de cada una de las categorías... Y cómo la lectura e interpretación de estas categorías puede ofrecer luces para pensar posibilidades de frenar el avance de los conflictos identificados que generan injusticias socioambientales y a través de ellas pensar estrategias para el fortalecimiento de las comunidades.

El entramado cultural que atraviesa las comunidades indígenas que integran el resguardo Ticoya, se entiende desde una mirada que concibe el territorio como un escenario activo y dinámico que está en constante cambio de acuerdo a las interacciones que se den en él, el relacionamiento con la naturaleza y la forma cómo se desarrolla la vida en ella permiten explicar los procesos históricos de las comunidades, rastrear sus cambios permite entender la situación actual y la forma en la que las comunidades se relacionan con él. Para entender la vida de las etnias Ticunas, Cocama y Yagua, es necesario tratar de entender ¿qué es el territorio? ¿qué es el río? y ¿qué es la chagra? Este análisis versará en función de estas tres categorías que, aunque interdependientes, es necesario abordar cada una de ellas.

4.1. El territorio, su historia y las comunidades indígenas

El territorio amazónico es una región de América del Sur que comprende una gran extensión de selva, y que atraviesa diferentes países, ya mencionados en la introducción, conformando lo que se conoce como La Panamazonia, que cubre la parte sur de Colombia, y que se caracteriza por su clima tropical, su gran abundancia de flora y fauna, y la presencia de un número significativo de comunidades indígenas, entre otros factores que la hacen diversa.

Ha estado habitada por comunidades indígenas desde la época prehispánica caracterizándose por ser comúnmente de cazadores-recolectores, si bien algunas de ellas se encuentran inmersas en sus prácticas ancestrales, conservando en parte sus usos y costumbres, como expresión de resistencia a la imposición de nuevas formas de vida, a pesar de los múltiples procesos de colonización, también se encuentran las que han sufrido grandes transformaciones como producto de ese trasegar histórico de la región.

Si bien en los tiempos de la conquista, fueron los españoles los primeros europeos en descubrir el río Amazonas, serían los portugueses quienes se encargaron de colonizar su cuenca, realizando las primeras divisiones territoriales entre los reinos ibéricos.

Las comunidades indígenas, como ya se ha dicho, han sufrido conflictos por desalojo de tierras, deforestación y por la parcelación de grandes territorios y las condiciones de trabajo degradantes en las diferentes bonanzas extractivas que cobraron grandes masacres sobre comunidades indígenas enteras y el desplazamiento de las sobrevivientes a áreas cada vez más inhóspitas de la selva, además de fomentar conflictos fronterizos entre diferentes países. Esta bonanza en Colombia se manifestó con la ocupación de la rivera del Amazonas, con la fundación de Leticia en 1867 (cuando hacía parte del Perú aún) y el crecimiento demográfico en la región, así como de las explotaciones caucheras en el Vaupés y el Guaviare.

Algunas comunidades indígenas de la Panamazonia han ejercido procesos de resistencia y recuperación de la memoria histórica, viéndose amenazadas por los gremios ganaderos, grupos armados ilegales o intereses privados, experimentando riesgos de diferentes características en cada uno de los países.

Volver sobre este recorrido histórico ya presentado, permite hacer énfasis en las relaciones entre las comunidades indígenas y el territorio, que han experimentado cambios producto de las tensiones comerciales, militares y políticas de las ciudades que se tejen sobre esta región. Esto ha llevado a que diferentes pueblos hayan resistido de diferente manera a estos procesos, por un lado, pasando de etapas de aislamiento, sana convivencia, escaramuzas, o incorporaciones dentro de las cadenas de producción. Me centraré en la indagación, sobre elementos de cambio y choque que han surgido sobre las etnias más relacionadas con el occidente hegemónico y en la manera en que esos cambios y esos choques han generado situaciones que han llevado a estas etnias a sobrellevar el peso de las injusticias sociales y ambientales.

Muchas comunidades que fueron despojadas de sus tierras tradicionales de manera violenta, o que fueron relegadas a zonas que no suplen sus necesidades económicas completas enmarcadas dentro de sistemas locales basadas en el racismo (especialmente con el poderío económico ejercido por comerciantes provenientes de las ciudades de cada país), son las que más han tenido que sufrir

estos cambios a nivel cultural, perdiendo muchas de sus costumbres y conservando sus estructuras sociales y políticas en menor medida.

Esta posición de subordinación en la que la maquinaria económica ha puesto a los indígenas que más cerca conviven con ellas, distribuyendo inequitativamente los derechos y formando fronteras físicas y simbólicas entre lo “blanco” y lo “indígena” se puede explicar desde muchas perspectivas. Para Garcés., uno de estos factores ha sido una combinación entre lo técnico y lo psicológico que se ha desarrollado desde la expansión comercial, acompañada fuertemente por ataques a las poblaciones nativas: no existe en su tradición la guerra como se concibe en occidente, toda vez que las distancias entre una tribu y otra son vastísimas, no existiendo conflicto territoriales como si lo experimentaron los pueblos andinos ancestrales, y reduciéndose las violencias a niveles micro.

Por otro lado, estos conflictos ejercidos sobre las comunidades han roto un eslabón importante dentro de su tejido: la familia y la comunidad. Mientras muchos de los patrones de cultivos, de fincas caucheras o de comercio son migrantes de otras partes del país, los indígenas en el territorio conviven en su estructura social natural, por tal razón, cuando se han presentados masacres o desplazamientos a las comunidades se rompen las familias, los vínculos intergeneracionales o se dispersan etnias enteras, y se pone en riesgo la trasmisión de conocimientos, o la unidad social que ya han establecido. Esto tiene un particular efecto sobre las lenguas, pues muchos conocedores de éstas pueden dejar de existir físicamente, mientras los más jóvenes se ven atraídos a ofrecerse como mano de obra, usando menos el idioma propio y dejándolo desaparecer generación tras generación.

Además, este rompimiento social y cultural también trae consigo transformaciones en las mentalidades. Estas mentalidades cambian debido a la influencia fuerte del componente religioso católico, que plantea la evangelización como un proceso acompañado del desarrollo económico y comercial, que implica la entrada a lógicas de producción y consumo propias del mundo hegemónico.

En este aspecto, las misiones evangelizadoras han jugado un papel fundamental en la aculturación, por el que las comunidades empezaron a perder sus usos, costumbres y cosmovisiones tradicionales. Esto se ejerce especialmente desde la escuela, puesto que muchos

centros de alfabetización y escuelas han funcionado históricamente vinculados a los misioneros, donde se reemplaza la memoria histórica propia, la lengua y los rituales por la tradición católica.

Respecto a los organismos sociales, también cabe mencionar aspectos como la justicia que, para efectos de índole laboral o conflictos comunitarios y agentes económicos, es prioritariamente impartida en los corregimientos centrales por las instituciones estatales. Esto provoca también un quiebre sobre las formas culturales, ancestrales de justicia, donde el papel de la comunidad como ente regulador, mediador y decisivo, es reemplazado por la necesidad de buscar abogados, traductores y demás profesionales que logren vincular las necesidades y demandas con la estructura burocrática, lo que resulta ser casi imposible en muchas circunstancias, dejando nuevamente en desventaja a los grupos étnicos.

Una vez se logra establecer esta desigualdad entre el blanco y el indígena, normalmente a través de una relación laboral de patrón-trabajador, también se tiene la posibilidad de extraer jóvenes de su propio territorio por largos periodos de tiempo “durante los tiempos de la bonanza del caucho, el indígena trabajaba por diez meses en las fincas y los otros dos meses del año los pasaba junto a su familia, además, por un pago paupérrimo, lo que explicó que muchos nativos simplemente no volvían a sus comunidades y preferían habitar en los poblados o cerca de ellos. Conforme se comparte esta relación salarial, muchos indígenas optan por comprar elementos que poseen los blancos, trayendo a sus comunidades nuevas ropas, accesorios, herramientas, motores para las canoas y otros elementos que van sustituyendo los saberes populares, muchas veces asumiéndolos de forma acrítica.

Esta cada vez mayor intromisión teleológica de occidente repercute sobre las formas económicas de trabajo en los indígenas: las comunidades asentadas cerca de los centros de producción primaria terminan por depender monetariamente de ella, afectando los cultivos de pan coger y abandonando opciones tradicionales de comercio. Además, las condiciones salariales no son dignas, se recurre a economías de subsistencia, que mantienen a las familias por debajo del índice de pobreza, lo que finalmente termina generando una relación de dependencia del Estado e instituciones de caridad especialmente cuando las opciones laborales de jornal desaparecen, como lo ha significado la extracción del caucho. En muchas comunidades, se opta por el comercio informal, el turismo o la venta de productos para la subsistencia, demandando medios de

desplazamiento y comunicación cada vez más tecnificados, que garanticen una ganancia en sus actividades.

Esta aculturación se convierte en un ciclo que se alimenta de sí mismo y establece bastantes peligros para la supervivencia de las comunidades en su componente étnico propio. Precisamente, los procesos de recomposición cultural y recuperación de la memoria están relacionados con muchos de los aspectos aquí mencionados, tales como el uso de la lengua nativa, la educación propia, el fortalecimiento de la organización social y política, o el desarrollo de economías comunitarias, que, a su vez, hacen parte de la recuperación de cosmovisión que es la formadora de los valores y la filosofía con la cual las comunidades subsisten con base en esos principios.

La nueva relación con lo comercial y lo técnico implica, junto al cambio de valores un giro en la relación con la naturaleza. La cosmovisión animista, mayoritariamente en las familias amazónicas, según la tradición, se reemplaza por la lógica de producción y enriquecimiento, ejerciendo a su vez una presión sobre los hábitats, que se ven cada vez más reducidos. Muchos indígenas en esta aculturación, especialmente jóvenes, ya no perciben una relación horizontal con su entorno natural, y esto repercute sobre actitudes que llevan a la contaminación, depredación de recursos o incluso la deforestación, depositar las basuras en los ríos y fuentes hídricas, en contraste con la importancia que tienen estas para la ancestralidad.

Este es un punto clave para estudiar, toda vez que la relación con el territorio es el eje ambiental transversal a todos los componentes de este, es lo que puede guiar los cambios que se han producido hasta el punto de inflexión donde se pierde la relación tradicional naturaleza-ser humano, pues ejemplifica la pérdida de la apropiación de la cosmovisión y los valores que implica.

4.2. Voces desde el territorio.

“Escribo sobre la tierra porque todo en ella tiene que ver con el ser humano”

Walt Whitman.

El territorio de Puerto Nariño, habitado por el resguardo Ticoya, podría enmarcarse en lo que se entiende como territorio hidrosocial, todas las comunidades que integran el resguardo están rodeadas por ríos y lagos, sus interacciones vitales están mediadas por el agua, sus imaginarios y representaciones circundan las trayectorias de los ríos. Las personas con las que establecí

comunicación durante el tiempo de mi práctica dieron cuenta de lo que el agua bien sea de las fuentes hídricas o la lluvia ha determinado sus tradiciones, costumbres y conocimientos respecto a la agricultura; saben muy bien, dónde, cuándo y qué sembrar, a la arquitectura con la que construyen sus casas flotantes para las épocas de las inundaciones y a sus tradiciones deportivas y culturales.

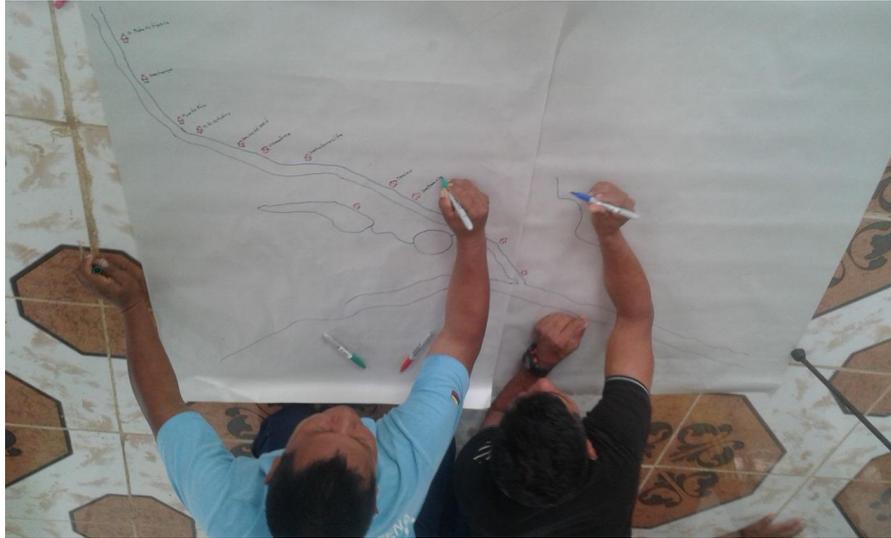
El territorio del resguardo es extenso y algunas comunidades se encuentran en zonas fronterizas donde están en constante movimiento entre un país y otro. Las comunidades de San Juan de Atacuari y 7 de agosto, se encuentran en la frontera con Perú, se sabe que pertenecen a Colombia porque están del lado derecho de la ribera del río y porque se puede ver una pequeña lancha en la que permanecen algunos policías que tienen la tarea de cuidar la frontera, los indígenas de estas comunidades que producen plátano, yuca y una variedad de productos tienen más posibilidades de comercializarlos en Perú que en Colombia, de la misma forma que encuentran los productos que necesitan, se ven sólo marcas extranjeras allí.

Ya en el contexto de mi experiencia investigativa, me serví de una de estrategias de diagnóstico que me permitieran entender las principales inquietudes de las comunidades y la lectura que hacen de sí mismas frente a su territorio, como lo fueron los Grupos Focales y la Cartografía Social. Estos grupos contaron con la participación de personas procedentes de las diferentes etnias que habitan el territorio, siendo en promedio de quince personas. Todos los aportes se dieron de manera grupal, y reflejaron un sentir común acentuado y definido: La necesidad de ejercer territorialidad en sus espacios habitados.

Durante estos encuentros destinados a los ejercicios de Cartografía Social con los grupos focales anteriormente mencionados, fué evidente que la preocupación por la transformación de los usos de la tierra es un tema de interés general de las comunidades, y una preocupación permanente en su experiencia vital como etnias.

La representación de su realidad a partir de la graficación explícita de los ríos como generadores de vida, y a su vez, de éstos como territorio habitados, conocido, y vulnerados; me permitió identificar varios aspectos. El primero, y determinante: Para las comunidades del Resguardo Ticoya, su territorio son los ríos. Entienden su ejercicio de territorialidad desde su interacción con los ríos (Ver Imagen 1).

Imagen 1



Zuleta, Lyda. 2019. Cartografía Social - Resguardo Ticoya, Puerto Nariño, Amazonas. Fotografía

Por otra parte, pude constatar que para estas personas es realmente relevante sentirse parte de un proyecto territorial, con poder de decisión, ya que en el marco de la socialización de las cartografías se destacó frecuentemente la ausencia de programas o estrategias que les permitieran gestionar sus espacios de manera respetuosa con los ciclos naturales del territorio que han habitado.

También destacan su precaria participación en la agenda económica de la zona. Esto debido a que imperan intereses comerciales y extractivos ajenos a sus actividades agrícolas y piscícolas tradicionales. Indicaron de hecho, que durante los períodos electorales reciben frecuentemente visitas que les prometen voz y voto en los planes de organización territorial, más ésto no ha llegado a materializarse de manera alguna.

Dicho sea de paso, en mi ejercicio de campo, pude constatar las dificultades de acceso al territorio, lo cual explica, en parte, el aislamiento administrativo, jurídico e incluso, la ausencia de acción de la institucionalidad:

“Ayer cuando llegamos al puerto esperamos el “rápido”. Así le llaman a la lancha que viene a Puerto Nariño. Había muchos pasajeros indígenas, colonos, turistas

extranjeros y nacionales. Nos pusimos los chalecos y a las 09:00 a.m. salimos de Leticia. El recorrido inició y la brisa empezó a darme en la cara. Ví algunas casas a la orilla del río que estaban inundadas. El gramalote se adentró casi hasta las casas. ”
(Diario de campo 06 de Abril de 2019. Autoría propia)

Para que la comunidad pueda viajar a Puerto Nariño implica un costo muy elevado en gasolina y una larga distancia por el río, el profesor de la comunidad del 7 de agosto en entrevista refiere que “de parte del departamento y del municipio esta comunidad es un olvido”, la misma comunidad tiene que resolver las necesidades y problemáticas que se presentan.

Aluden además, con notoria preocupación que los residuos plásticos (destacan con frecuencia el material plástico como agente contaminante) son un problema de gestión territorial de alto impacto, pues la acumulación de estas basuras incide en las formas de interactuar con sus espacios, sus ríos. Sostienen que están en mora de crear un plan de manejo de residuos en aras de protegerse a sí mismos de la contaminación, y promover prácticas de consumo menos lesivas para sus entornos naturales (Ver Imagen 2).

Imagen 2



Zuleta, Lyda. 2019. Archivo de Referencia - Resguardo Ticoya, Puerto Nariño, Amazonas. Fotografía

De esta manera decidí que la categoría Territorio debía ser un eje transversal en el desarrollo de la investigación; ya que partiendo las personas que pertenecen a la comunidad hacen una lectura de sí mismas como sujetos y de su identidad. Además, desde los contextos conceptuales, jurídicos y metodológicos, que ya la apuntaban como una categoría imprescindible en este trabajo.

4.3. La chagra y su importancia en las comunidades amazónicas

La chagra, escenario de construcción y transmisión de conocimientos de agricultura ancestrales, se conservan especies nativas que garantizan la soberanía alimentaria y se sostienen los vínculos por el contacto cercano en la labor y en el compartir de la palabra. Para los indígenas del resguardo

Ticoya, es vital tener en cada familia una chagra, generalmente son dirigidas por mujeres y es muy usual que inviten a otros vecinos y familiares a trabajar en La Chagra.

Es la principal unidad de producción de alimentos creada por los indígenas amazónicos. Este sistema en el municipio consiste principalmente en un espacio de terreno, de una extensión que generalmente no supera una hectárea, al cual se ha desprovisto de cubierta forestal para la práctica de la agricultura llamada de tumba y quema. Dentro de este espacio productivo, el cultivo de la yuca para Ochoa, Wood & Zárata (2006)

Las chagras simbolizan las formas ancestrales de la conexión mujer–lugar, lo que aparece en las narraciones de las mujeres como situaciones que permiten darle sentido a cada actividad que ejecutan. Estas acciones hablan de la diversidad plural de las territorialidades, que comunican lo importante que es para las mujeres del resguardo el acceso a estos lugares que manifiestan identidad, historia, costumbres y resistencia. Esto es visto así por el “desarrollo” propio del buen vivir o de las gestiones propias de convivencia comunitaria

“Yo me dedico a la artesanía y a la chagra”. (María Elena Noriega, Comunicación personal, 11 de abril 2019)

Dentro de los usos y costumbres propios de las comunidades indígenas Amazónicas, la chagra es un territorio privilegiado, que pese a los avatares que han vivido permanece como elemento articulador de la cultura. Esta se define como las tareas relacionadas al cultivo agrícola en el territorio, que lo complementa junto con los otros dos espacios: la selva y los ríos, por lo cual, está destinada a la siembra de alimentos, plantas medicinales, silvopastoreo y plantas de usos variados, a través de ella se dan interacciones en las comunidades de importancia social y cultural, además del aspecto meramente botánico.

La chagra es un espacio material, sobre el cual se manifiesta la transmisión de saberes y el pensamiento espiritual en búsqueda del alimento, y cuya forma de organización está determinada por cada comunidad. Dado que se tiene un proceso de trabajo sobre la tierra, y de ella en retribución a los seres humanos por medio del alimento, el cuidado de esta es fundamental, por lo cual, la chagra es una herramienta que requiere, pero también mantiene el equilibrio y la armonía **Fuente**

especificada no válida.. Es por ello que quienes escogen el territorio sobre el que se hará la chagra son generalmente los mayores, quienes poseen el conocimiento y la experiencia e identifican un lugar por sus características físicas pero también intangibles; por otro lado, quienes se encargan de mantener este espacio suelen ser las mujeres, quienes reproducen el saber sembrando y son consideradas las dueñas de la chagra, y el hombre hace parte de oficios como la tumba y quema del bosque para la siembra o la posterior cosecha**Fuente especificada no válida..** Normalmente, una chagra pertenece a una familia, sin embargo, no es extraño encontrar chagras comunitarias.

Los ciclos que rigen la chagra tienen profunda relación con los ciclos de las comunidades: a partir de esta se estudia las subidas de los ríos y las épocas de mayor sequía, lo que permite guardar también mayores equilibrios a nivel ambiental distribuyendo la demanda temporalmente**Fuente especificada no válida..**

Esperanza trabaja en la chagra, “la minga y la chagra nos garantizan la alimentación”

Como un espacio de diversidad, la chagra también es un almacén de diferentes especies de plantas, sus cuidadores o cuidadoras se convierten en guardianes de variedades y semillas. Es común que en las chagras comunitarias donde hay menos variedades, por ejemplo, de yuca, es porque han sido reemplazados los alimentos por otros que se consiguen en el mercado o en otros casos extremos, reduciendo el valor simbólico de la chagra.

Imagen 3



Zuleta, Lyda. 2019. Cartografía Social - Resguardo Ticoya, Puerto Nariño, Amazonas. Fotografía

Por ello la chagra no solo adquiere un valor cultural importante, sino que también presenta una herramienta para la recuperación de saberes ancestrales, del tejido social y de la memoria oral de la comunidad. Muchos procesos organizativos de indígenas en el Amazonas no solo promueven la creación de chagras, sino que también generan alrededor de ellas iniciativas de fortalecimiento propio como pueblos. En este papel, surge con especial atención el rol de la mujer no solo como cuidadora de la chagra y guardiana de las especies, sino con ella, de cuidadora de los saberes y difusora de los mismos, formando lideresas en las comunidades (Ver Imagen 3) que juegan un rol especial en la reconstrucción del sentido ancestral de sus pueblos, al igual que los mayores.

“La chagra es la escuela, representa el hogar y a la mujer, sitio sagrado de formación en donde se imparte la educación, se transmite el conocimiento sobre la siembra ¿dónde se puede sembrar? ¿dónde no? Por aquí sale el sol por aquí no, por aquí se oculta por aquí sí”.

Alrededor de la chagra se invita a la minga para limpiar, quemar, sembrar y cosechar, en esta escuela donde se transmite, se construye conocimiento de restablecen y sostienen vínculos que posibilitan que las comunidades sobrevivan a los fuertes procesos de aculturación, en conversación con Esperanza, una mujer líder de la comunidad de Puerto Esperanza relataba que la chagra es el lugar donde ella junto a otras mujeres puede hablar acerca de sus penas y problemas, necesitan ir

allí e invitar a otras para escuchar y para ser escuchadas, para encontrar consejos y soluciones a los problemas que enfrentan en la vida doméstica.

4.4. Río

“Porque no es solo una corriente de agua, un río, todo río, es un río de vida”

- William Ospina

Las cosmovisiones de las comunidades reconocen el carácter sagrado del agua, allí se encuentra implícita la idea del agua como fuente u origen de la vida o como el hilo articulador de las distintas formas de vida. El río para las comunidades Amazónicas del resguardo Ticoya, es un componente vivo de la cultura que da origen a las diferentes manifestaciones y asociaciones, puede reforzar la economía y fortalecer las expresiones culturales y dar identidad a las acciones políticas.

“en tiempos pasados, sobre el lago Tarapoto, se observaban Pirarucú en grandes cantidades, era un pez enorme, que medía aproximadamente 5m, era hermoso, lástima que hoy día se vean muy pocos, así mismo le sucedió a la Gamitana, un pez no tan grande como el Pirarucú, pero también una especie extinta por el exceso de la cacería”
(Esperanza Adiela)

La afectación a los ecosistemas es también una preocupación de la comunidad del resguardo Ticoya. Como nos cuenta Esperanza, muchas especies han sido afectada por la inmersión antrópica invasiva. Esto ha destruido no sólo las formas de interacción tradicionales de la comunidad; también ha afectado su relación como sujeto colectivo con sus entornos y ha fracturado de manera importante la interacción entre sus prácticas cotidianas y su cosmogonía.

Esto ha instado a la acción a diferentes personas que perciben de manera clara el curso de esta progresiva enajenación territorial. Personas como Esperanza, Lilia, Orlando, Isidro; quienes, a pesar de las circunstancias y la fragmentación de la comunidad, persisten en cuidarla y plantear estrategias de mitigación, aún sin un apoyo institucional seguro y permanente:

“nosotros dentro de la comunidad hacemos las mingas comunitarias y recogemos palos, botellas... pero en época de invierno eso vuelve a salir” (Orlando Vásquez Macedo).

Orlando, sin desesperanza, pero con impotencia, me expresó que las actividades agenciadas por los actores territoriales nativos son insuficientes para contrarrestar los efectos producidos por la interacción de las formas de consumismo modernas con la fragilidad del territorio.

En este apartado me permito reiterar la importancia de pensar el territorio como un todo. Este territorio es un escenario holístico, complejo y diverso, y el río particularmente, es un entorno natural que funciona bajo la premisa de la integración armónica de todos sus componentes.

Para expresarlo desde una perspectiva geográfica, me apoyaré en la siguiente descripción:

La red hídrica del municipio, pertenece a la cuenca hidrológica del río Amazonas, integrado por las subcuencas de los ríos Atacuarí, Boyahuazú, Loreto Yacú, Amacayacú y Cotuhé, conformadas a su vez por las quebradas Agua blanca, Tipisca, Pichuna, Conten Grande, Nonten Pequeño, cabimas, Sabayolacú, Norberto, Zancudo, Charuté (...) Ofreciendo una gran riqueza hídrica al municipio”(VARGAS, A. y DOMÍNGUEZ, I.2011. Pág. 54).

He limitado la descripción total de las características hidrológicas del territorio para no redundar en su caracterización. Lo que quiero exponer tras este apoyo documental es la interrelación existente entre las comunidades que habitan toda la cuenca, no sólo de los ríos Loretoyacu y Boyahuasú, sino de toda la cuenca hidrográfica de las amazonas. Esto involucra directamente a agentes de los tres Estados: Perú, Colombia y Brasil, involucra a las demás comunidades indígenas, pero, ante todo, al ejercicio de colonización agenciado por las compañías de extracción de recursos, que dinamizan y en buena parte determinan el comportamiento económico del territorio, del río.

Por esta razón, considero que la acción autónoma y consciente de las comunidades es una de las pocas bases sobre las cuales es necesario ejercer una territorialidad que le permita al río volver a ser ese entorno complejo, integrado y dador de vida.

Este retorno debe sustentarse sobre un conocimiento dialéctico del río. Quiero decir, es necesario articular el conocimiento experiencial y ancestral aportado por las comunidades, con los conocimientos técnicos y disciplinares aportados desde la academia moderna. De lo contrario, no sólo la actividad antrópica va a seguir afectando la calidad de vida de estas comunidades; también las características físicas que se transforman ante la interacción con las formas de consumo humanas, como se expresó en los encuentros de cartografía social realizados con la comunidad:

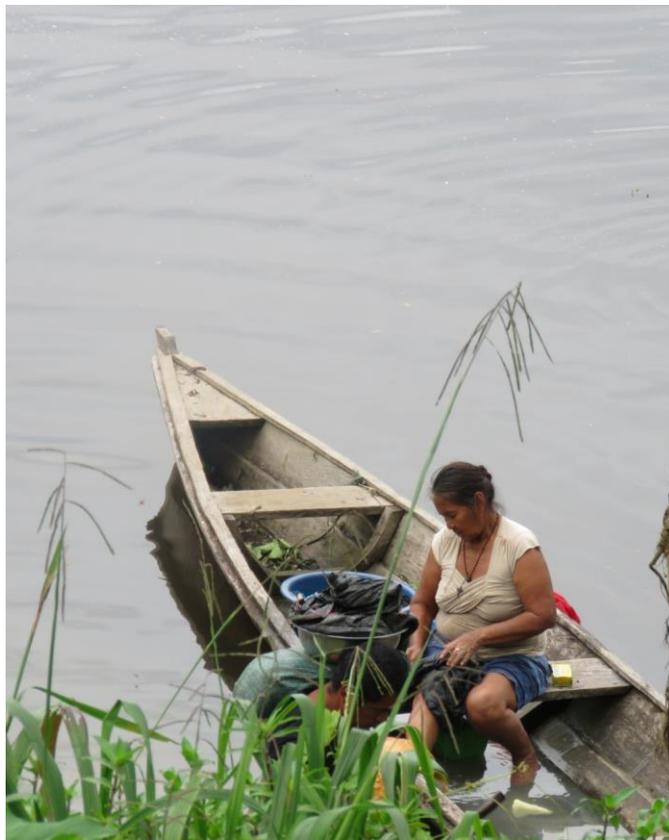
En invierno suben las basuras, invaden casi todas las riberas del río Amazonas. De acuerdo a lo expresado por los habitantes de la comunidad, el río era casi un crimen hacer daño al río, el río era sagrado como lo narran los mitos de origen, pero por el río vinieron quienes impusieron un nuevo orden e introdujeron objetos, mercancías que se volvieron parte de lo que consumen los habitantes del lugar, como ellos se concebían uno con la natura una bolsa, un pañal, una botella va al río.

(Ejercicio cartográfico con la comunidad. 05 de octubre de 2019)

Basada en apreciaciones como ésta, derivada del trabajo con la comunidad, me permito insistir una alianza entre los sistemas educativos formales, que han tratado de imponerse con dificultad en este territorio, y que, no obstante, son un indicador de progreso; con la forma de ser comunidad, proveniente del saber ancestral, para que tanto los saberes étnicos como los saberes instrumentales de la estructura educativa formal permitan una apropiación del territorio más armónica y equilibrada respecto a sus necesidades.

Según Lilia Java “no se distingue entre el plástico y lo biodegradable, por ejemplo, se están chupando un curiche y tiran la bolsa como si fuera una cáscara de mango” (JAVA, L. Comunicación personal, 09 de Abril de 2020). Es necesario que sean ambas (tradicción y modernidad), dado que la interacción con la forma de vida planteada por la modernización es inevitable, y, por lo tanto, hay que conocerla, saber cómo funciona y de esta manera, gestionarla de la mejor manera, una manera equilibrada, autosustentable, pero, ante todo, respetuosa de los derechos ambientales y los derechos de las comunidades (Ver Imagen 4). Un ejercicio que materialice la justicia ambiental mediante una ecología consciente y con proyección hacia un mejor estar, una ecología política.

Imagen 4



Zuleta, Lyda. 2019. Archivo de Referencia - Resguardo Ticoya, Puerto Nariño, Amazonas. Fotografía

CAPÍTULO V

Conclusiones

En el desarrollo de la investigación, se logró dilucidar la siguiente circunstancia jurídica y territorial en el Resguardo Ticoya, con relación a la comprensión que sus habitantes tienen sobre la Justicia Ambiental y sus Derechos como etnias, sujetos sociales y sujetos comunitarios:

Es evidente que la Constitución política de 1991 sirvió para impulsar significativamente el proceso organizativo del resguardo Ticoya de Puerto Nariño. El resguardo Ticoya está conformado por 21 comunidades, lo que implica que deben pensar y planificar su estructura organizativa de manera que incluya acciones para cada comunidad, lo que representa un gran reto para las autoridades del resguardo, puesto que exige abarcar las diferentes dimensiones de la vida de las comunidades, planificar la pervivencia de la cultura y la destinación y gestión de los recursos que pueden contribuir a disminuir las barreras de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la cultura y al ambiente sano.

No se puede negar la necesidad latente que hay de sostener el diálogo y coordinación entre las diferentes formas jurídicas que coexisten en el país y la pluralidad de sujetos frente al derecho y para que exista dicho diálogo es necesario que se desarrollen procesos de formación en derechos humanos que promuevan la reflexión, la concienciación pero también la aprehensión de las formas e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de los que pueden servirse las comunidades para la exigibilidad de sus derechos . Algunos convenios internacionales como la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas y el Convenio 169 son recursos centrales para la defensa de los pueblos indígenas, ya sea frente al Estado o ante entidades privadas.

La generación de materiales que aporten a este necesario diálogo entre las voces de la comunidad y las instancias gubernamentales es un llamado a la reflexión y a la acción. En este sentido es que

resulta pertinente la entrega de la cartilla “Cada ser, cada institución pone un pedacito. Una propuesta pedagógica a la luz de la justicia ambiental para la exigencia de derechos en el Resguardo Ticoya de Puerto Nariño, Amazonas”, con el ánimo de invitar a la creación de más materiales, y a la apertura de más espacios formativos que articulen el hacer de la academia con las vivencias territoriales, orientados a fortalecer el ejercicio de territorialidad sobre qué es lo que se debe defender, por qué y con qué instrumentos. Se hace énfasis en la reflexión sobre los saberes propios que pueden ser la posible solución a los conflictos ambientales y sociales que viven. Volver a la chagra con la conciencia de que es el lugar construcción e interacción de los conocimientos ancestrales sobre la agricultura, la astronomía, la lengua, los vínculos comunitarios y la alimentación puede ser clave para el fortalecimiento organizativo y comunitario, urgente para contrarrestar los efectos de las propuestas de desarrollo que cada vez homogenizan más el mundo.

El impacto ambiental que reciben las comunidades étnicas debido a la implementación de modelos de desarrollo y a la toma de decisiones descontextualizada sobre los territorios, nos conduce a la pregunta sobre el acceso a lo que se concibe como justicia ambiental. La justicia ambiental se refiere a la distribución equitativa de los riesgos directos o indirectos del ambiente, las cargas y el acceso a los recursos naturales y a sus beneficios, a la participación en la toma de decisiones ambientales. Teniendo en cuenta esto se concluye que las injusticias ambientales que viven los habitantes del resguardo Ticoya, y ciertos grupos racializados y subalternizados en diferentes órdenes, los exponen a riesgos o efectos ambientales, además la participación en la toma de decisiones que tienen que ver con el destino de su territorio, es escasa o en algunos casos meramente formal o nula, lo que impide que se tomen acciones transformadoras en su beneficio.

Una de las grandes tareas que tenemos con la Educación Comunitaria y sus potenciales incidencias consiste en seguir apostando a modelos que superen la episteme occidentalizante y su concepción unívoca de desarrollo, para cultivar un pensamiento basado en la apertura a una diversidad de saberes que existen en el mundo, y la conciencia de que esa diversidad es la que enriquece cotidianamente nuestra experiencia humana.

En el diálogo entre los conceptos de ecología política y justicia ambiental se deduce que, las injusticias ambientales de las que son objetos comunidades como las que integran el resguardo Ticoya, son comunidades que se encuentran bajo el influjo de fuerzas políticas y económicas que

se valen de su lugar de poder para imponer prácticas y necesidades de consumo que trastocan las dinámicas culturales y ambientales de las comunidades, en el caso de la comunidad que ha sido objeto del presente trabajo se evidencian problemáticas como el consumo indiscriminado de plásticos de un solo uso, sin presentarse propuestas de manejo de los residuos que estos generan lo que deviene en una situación de contaminación en los ríos y en diferentes escenarios del territorio. Los actores que participaron a lo largo de este ejercicio pedagógico investigativo, manifestaron claramente su preocupación por las transformaciones que su entorno ambiental ha sufrido, debido a la incidencia de agentes externos como mineras, deforestadores o por la imposición de un mercado que incita al consumo irracional, en detrimento de sus prácticas culturales.

De los diferentes diálogos vividos con las personas que quisieron participar en este proceso, se concluye que es necesario y pertinente el acompañamiento y dinamización de sus procesos por parte de Educadores comunitarios, no hay antecedentes recientes de procesos acompañados por educadores formados en este campo disciplinar.

A partir de mi experiencia en el territorio y con esta comunidad veo la necesidad de que se piense en este lugar como escenario posible de prácticas pedagógicas para la Licenciatura en Educación Comunitaria, ya que plantea retos éticos y pedagógicos que obedecen a nuestro campo de formación.

CAPÍTULO VI

“Cada ser, cada institución pone un pedacito”**Herramientas para la exigencia de derechos - Módulo de referencia**

En el marco del pluralismo legal que existe en Colombia, esta propuesta pedagógica pretende poner en diálogo los instrumentos que existen en el marco constitucional con los organismos multilaterales para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente el derecho humano a la justicia ambiental. Teniendo en cuenta las reflexiones que ha generado el desarrollo de este trabajo frente a la relación entre injusticias sociales e injusticias ambientales y las posibles formas de revertir estas injusticias a la luz de la ecología política que concibe estas injusticias como las relaciones de poder entorno a la naturaleza, los ecosistemas y el paisaje que ponen en desventaja a las comunidades más vulnerables, presento en este módulo tres ejes para la exigencia de derechos, haciendo especial énfasis en los derechos de los pueblos indígenas, el centro gravitacional de este módulo es la constitución política de Colombia de 1991, donde se incluye por primera vez la ETI (entidad territorial indígena) como una entidad territorial de orden constitucional tal como el municipio, el departamento y el distrito. Esto implica que los resguardos y las asociaciones indígenas deben encaminar su accionar a la autonomía y al gobierno propio, lo que implica, además que deben manejar recursos públicos y para poder acceder a ellos deben diseñar un plan de vida, que es un instrumento de planificación comunitaria que dialoga con los planes de desarrollo de los diferentes órdenes territoriales (municipal, departamental, nacional), sin perder de vista que su horizonte de desarrollo obedece a la preservación de la comunidad bajo unos parámetros que apuntan al buen vivir.

Sin embargo, la reglamentación de las ETI se ha visto obstaculizada por múltiples factores, entre los que se puede mencionar la desconfianza en la capacidad que tienen los pueblos indígenas para gestionar y administrar recursos y territorios que incluyan no sólo a personas reconocidas como indígenas, sino también a los mestizos que habitan o limitan con esos territorios, o las visiones que consideran que las ETI no garantizarían la preservación de la soberanía nacional en zonas de frontera o cercanas a ella, donde están ubicados la mayoría de los resguardos indígenas, en especial en la región de la Amazonía.

El mecanismo previsto en la Constitución política para la inclusión de los pueblos indígenas fue garantizar su participación en los ingresos corrientes de la nación, conocidos antes como recursos de transferencias (ley 60 de 1993) y denominados ahora recursos de participación (ley 715 de 2001). A través de estos recursos se busca que los planes, programas y proyectos que garanticen su reproducción física y social, reciban la inversión necesaria. Según la norma los recursos de participación están destinados a posibilitar la inclusión y visibilidad de los pueblos indígenas en la sociedad colombiana, destacando la diversidad cultural existente en la nación y buscando preservar sus modos y lógica de vida, y el derecho a practicar sus usos y costumbres en los resguardos.

Es evidente que la Constitución política de 1991 sirvió para impulsar significativamente el proceso organizativo del resguardo Ticoya de Puerto Nariño. El resguardo Ticoya está conformado por 21 comunidades, lo que implica que deben pensar y planificar su estructura organizativa de manera que incluya acciones para cada comunidad, lo que representa un gran reto para las autoridades del resguardo, puesto que exige abarcar las diferentes dimensiones de la vida de las comunidades, planificar la pervivencia de la cultura y la destinación y gestión de los recursos que pueden contribuir a disminuir las barreras de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la cultura y al ambiente sano.

Para la construcción de esta propuesta partí de las siguientes preguntas que fueron puestas en diálogo con algunos indígenas que acompañaron este trabajo ¿qué tipo de contenidos debo ofrecer? ¿Qué contenidos necesitan aprender? ¿cómo lo debo presentar? Teniendo en cuenta que el lenguaje del derecho no está desprovisto del gesto colonial ¿cuál es la finalidad de ofrecer herramientas de derecho? No se puede negar la necesidad latente que hay de sostener el diálogo y coordinación entre las diferentes formas jurídicas que coexisten en el país y la pluralidad de sujetos frente al derecho, las herramientas conceptuales y jurídicas que se presentan aquí sobre derechos de los pueblos indígenas responden a las necesidades evidenciadas y manifestadas por la comunidad misma. En este documento presento una cartilla pensada como herramienta para la reflexión y la acción. Por sugerencia de Lilia Isolina Java, líder indígena quien acompañó hasta el último día mi trabajo, la metodología a través de la cual se presentan estas herramientas es la metodología de la pregunta.

Primer componente

La Constitución Política de Colombia de 1991, es el centro desde donde gravitan los tres componentes de esta propuesta. Este primer componente responde a los principios y derechos generales.

¿Cuáles son nuestros derechos?

La Constitución política enuncia en su preámbulo y desarrolla en su articulado el fortalecimiento de la nación, el derecho a la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz; la democracia participativa y la vigencia de un orden político, económico y social justo y el compromiso de afianzar la integración latinoamericana.

¿Y los principios fundamentales?

En el título I de la constitución se establecen los principios fundamentales de la nación colombiana, estos principios recogidos en los diez primeros artículos de la carta, hacen referencia al Estado y a la función que este tiene en el cumplimiento de derechos de los colombianos.

1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida,

honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades. Artículo

5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. Artículo

6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. Artículo

7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Artículo

8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Artículo

9. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe. Artículo

10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Principios de dignidad Humana

1. Autonomía y posibilidad de construir un plan de vida
2. Condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien)
3. Vivir sin humillaciones
4. La dignidad humana principio constitucional

5. La dignidad derecho fundamental autónomo

¿Cuáles son los mecanismos de protección de nuestros derechos?

Acción popular

Es el medio procesal para la protección de los derechos e intereses colectivos. Consagrada en el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia. Este tipo de acción se ejerce para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o para restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

¿Quién la puede interponer?

- Toda persona natural o jurídica.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones populares, cívicas o de índole similar.
- El procurador general de la nación, el defensor del pueblo y los personeros municipales.
- Los alcaldes y demás servidores públicos.

Requisitos para la interposición

- La indicación del derecho o interés colectivo amenazado o vulnerado.
- El relato de los hechos, actos, acciones u omisiones que motivan su petición.
- Las pretensiones.
- La identificación de la persona natural o jurídica, o la autoridad pública presuntamente responsable de la amenaza o del agravio, si fuere posible.
- Las pruebas que pretenda hacer valer.
- Las direcciones para notificaciones.
- Nombre e identificación de quien ejerce la acción.

Acción de grupo

Este tipo de acción está concebida para ser interpuesta por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de la misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas. La acción de grupo se ejercerá exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios.

¿Quién la puede interponer?

- Las personas naturales o jurídicas que hubieren sufrido un perjuicio individual.
- Se interpone a través de abogado.
- También la puede interponer el defensor del pueblo o los personeros municipales y distritales en nombre de cualquier persona que se lo solicite o que se encuentre en situación de desamparo o indefensión. Requisitos para la interposición
- Nombre del apoderado, anexando el poder legalmente conferido.
- La identificación de las personas que otorgan poder.
- El estimativo del valor de perjuicios que se hubieren ocasionado por la eventual vulneración.
- Si no es posible proporcionar el nombre de todos los individuos de un mismo grupo, expresar los criterios para identificarlos y definir el grupo.
- La identificación del demandado.
- La justificación sobre la procedencia de la acción de grupo.
- Los hechos de la demanda y las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso

Derechos de petición

El derecho de petición está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 1755 de 2015; con fundamento en él los ciudadanos pueden presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular. Artículo 23 de la Constitución Política “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se

regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Acción de tutela

Consagrada en el artículo 86 de la norma constitucional; busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos “cuando cualquiera de estos resulte vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”. También se puede acudir a este mecanismo constitucional cuando con la acción o la omisión de los particulares que prestan servicios públicos se vulneran o ponen en peligro tales derechos.

¿Quién la puede interponer?

Cualquier persona, el Procurador, el Defensor del Pueblo y los Personeros Municipales.

Requisitos formales para la interposición

- Nombre y lugar de residencia.
- Derechos fundamentales amenazados o vulnerados.
- Nombre del responsable.
- Acción que lo motiva a interponer.
- Relato de los hechos.
- Manifestación de que no ha interpuesto otra acción por los mismos hechos y derechos.

Segundo componente

Este componente busca contribuir a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas a través de la exposición de las herramientas jurídicas existentes para defender sus derechos a la autonomía, cultura, territorio y pervivencia.

¿Qué son las consultas previas y el consentimiento libre, previo e informado?

Jurídicamente, desde el año de 1989, año en que nació el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, los pueblos indígenas tienen el derecho a que se les consulten todas las decisiones que los afecten de alguna manera, por ejemplo, a su territorio o su cultura. El Convenio 169 es una norma internacional que Colombia se comprometió a cumplir a través de un acto llamado ratificación. El Convenio 169 está incorporado en la ley 21 de 1991.

A través de la consulta previa se protegen los derechos al territorio, a la autonomía, a la participación, a la identidad cultural y a no ser desplazado del territorio. La consulta previa es una garantía importante para la pervivencia de los pueblos indígenas en Colombia. Por tratarse de una garantía tan importante, la Corte Constitucional de Colombia señaló que la consulta previa es un derecho fundamental.

¿Para qué son la consulta y el consentimiento libre, previo e informado?

El objetivo de la consulta previa es llegar a un acuerdo o alcanzar el consentimiento de los pueblos indígenas sobre las medidas que se pretenden llevar a cabo, sean leyes, resoluciones o intervenciones en sus territorios. En los casos en donde se ponga en riesgo la pervivencia de los pueblos indígenas, la consulta previa debe llevar al consentimiento libre, previo e informado. Es decir, la medida solo se puede implementar si el pueblo indígena está de acuerdo. Los Estados han sido renuentes a aceptar que los pueblos indígenas tengan el derecho al consentimiento libre, previo e informado para sus decisiones legislativas, administrativas o sus proyectos de desarrollo. Por ello, hasta hace poco tiempo, se suponía que en todos los casos la última palabra la tenía el Estado, quien debía tomar la decisión final desprovista de arbitrariedad y autoritarismo. No obstante, tras la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Corte Interamericana y la 19 Corte Constitucional de Colombia han declarado que los proyectos de desarrollo o inversión y las medidas que tengan impactos profundos o que puedan poner en riesgo la pervivencia de un pueblo indígena deben obtener el consentimiento libre, previo e informado para ejecutarse. De lo contrario, no pueden llevarse a cabo. La razón es que ningún proyecto o medida es más importante que la pervivencia de un pueblo indígena.

¿Qué se consulta?

Deben ser consultadas todas las decisiones del Estado que afectan directamente a los pueblos indígenas. El pueblo indígena, más que nadie, sabe cuándo hay o podría haber una afectación, porque solo él conoce los posibles daños ambientales, territoriales, culturales, sociales, económicos y espirituales que puedan surgir con un proyecto o medida. Algunas de las situaciones previstas que requieren consulta previa son las siguientes:

Medidas administrativas y legislativas. Las medidas administrativas cubren cualquiera de las decisiones que toma el gobierno a través de la rama ejecutiva (por ejemplo, el presidente, los ministros, los gobernadores y los alcaldes). Entre esas decisiones se encuentran las licencias ambientales que se dan para desarrollar un proyecto o los títulos mineros que permiten explorar un territorio determinado. Las medidas legislativas, por otro lado, son las leyes expedidas por el Congreso o los decretos con fuerza de ley expedidos por el presidente de la república que tienen el mismo valor de una ley. En ocasiones, cuando no se han consultado leyes que afectan directamente a los pueblos indígenas, la Corte Constitucional ha dicho que esas leyes no tienen validez, porque van en contra de la Constitución.

¿Quiénes participan en la consulta?

Toda la comunidad tiene derecho a estar informada de las medidas que se consultan y debe poder participar permanentemente durante el proceso de consulta. Sin embargo, las decisiones deben tomarse a través de las autoridades representativas de los pueblos indígenas. Acuerdos con personas de las comunidades que no fueron delegadas expresamente nunca podrán ser entendidos como parte de la consulta previa. Si las autoridades indígenas lo consideran pertinente, pueden participar las organizaciones indígenas y otros aliados que ellas escojan libremente. El papel de las organizaciones indígenas es muy valioso para vigilar el proceso y apoyar a las comunidades o pueblos consultados.

Al respecto, la Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia C-461 de 32 2008 dijo: No tendrán valor de consulta previa: la información o notificación que se le hace a la comunidad

indígena sobre un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales ni los procesos consultivos realizados con posterioridad a la implementación de proyectos que han de ser consultados previamente; ni los procesos de diálogo o información realizados con organizaciones indígenas que no han sido expresa y específicamente delegadas para ello por las autoridades tradicionales de las comunidades específicamente afectadas por los proyectos, ni las simples reuniones entre miembros de tales grupos étnicos y funcionarios o apoderados que no tienen la facultad de representar al Gobierno Nacional o a las comunidades indígenas o afrodescendientes afectadas.

El responsable de llevar a cabo la consulta previa es el gobierno. Esta responsabilidad se aplica en los casos relacionados con la decisión de medidas administrativas, como en los casos relacionados con la adopción de medidas legislativas. En Colombia, el responsable de coordinar y asegurar que se cumpla este derecho es el Ministerio del Interior y de Justicia. En los proyectos que requieren licencia ambiental, participa también la autoridad ambiental competente. Es importante resaltar que es el gobierno y no la empresa el responsable de llevar a cabo la consulta previa, porque el gobierno debe velar por la protección y la garantía de todos los derechos de los pueblos indígenas, como el de la consulta previa, pero también los derechos a la educación, a la vivienda, salud y a la seguridad alimentaria, entre otros.

¿Cómo se hace la consulta?

No existe un procedimiento detallado sobre los pasos que se deben seguir para llevar a cabo la consulta previa. Sin embargo, según la ley de origen y las normas internacionales y nacionales existen algunos principios básicos en un proceso como este que deben respetarse siempre. En consecuencia, estos procesos deben ser:

- a) De buena fe. La consulta previa, libre e informada debe realizarse de buena fe, es decir, con el ánimo de llegar a un acuerdo y de lograr el consentimiento, sin engaños o presiones de ningún tipo.
- b) Respetuosa del derecho propio. La consulta, además, debe ser respetuosa de la ley de origen y derecho propio de los pueblos indígenas.

- c) Informada Los pueblos indígenas afectados deben ser integralmente informados sobre todas las medidas que los afectarán de tal manera que puedan valorar de manera consciente y libre las ventajas y desventajas de dichas medidas.
- d) Respetuoso del proceso preconsultivo. La manera de llevar a cabo el proceso de consulta previa depende de los tiempos, los participantes y los encuentros que sean necesarios. Estas condiciones deben ser concertadas con las autoridades representativas del pueblo indígena antes del inicio del proceso. En la Sentencia C-461 de 2008 la Corte Constitucional de Colombia dijo respecto de este tema: La manera en la que se habrá de realizar cada proceso de consulta previa, habrá de ser definida en forma preliminar con las autoridades de cada comunidad indígena o afrodescendiente, a través de un proceso pre-consultivo específicamente orientado a sentar las bases del procedimiento a seguir en ese caso en particular, respetando a las autoridades de cada comunidad y las especificidades culturales de la comunidad.
- e) Libre. Los pueblos indígenas deben estar libres de presiones para deliberar, discutir y tomar decisiones frente a las medidas que serán consultadas. Es decir, no deben ser presionados, amenazados o perjudicados de ninguna manera y por ningún actor, esté o no relacionado directamente con la consulta. El gobierno deberá garantizar protección a los pueblos indígenas de actores externos que busquen su intimidación o la de sus líderes.
- f) Previa. La consulta debe ser anterior a la toma de las decisiones que puedan afectar a los pueblos indígenas.
- g) Con el ánimo de lograr un acuerdo. La consulta previa no debe ser vista por el gobierno como un requisito para aprobar una medida determinada. Por ello, no debe hacerse como una formalidad. libre, previo e informado.

Reparación a los pueblos indígenas

¿Qué significa reparar?

La reparación busca llenar los vacíos que quedaron luego de violaciones graves a los derechos de una persona, de una comunidad o de un pueblo. Por ejemplo: Si se arrebataron tierras, la reparación

busca restituirlas. Si se debilitó a una comunidad, las medidas de reparación buscan ayudar a fortalecerla, por ejemplo, a través de la creación de escuelas autónomas de formación de líderes. Si una persona fue asesinada, la reparación busca que se sepa la verdad de lo que ocurrió, que no haya impunidad y que se conserve la memoria de esta persona. Así, las medidas de reparación que se tomen tienen como objetivo garantizar la pervivencia de los pueblos en condiciones dignas, seguras y autónomas, de acuerdo con la voluntad de los pueblos. En Colombia, actualmente, los pueblos indígenas han sufrido tantas violaciones a sus derechos, que un gran número de ellos se encuentra en una situación grave de riesgo y vulnerabilidad. Para la Corte Constitucional, las causas son el conflicto armado, ligado a los intereses por la tierra y los recursos de actores legales e ilegales, armados y no armados, así como el abandono de los pueblos indígenas por parte del Estado.

La Corte, en consecuencia, ha identificado, en los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010, al menos 35 pueblos indígenas en situación de grave riesgo para los cuales ordenó crear e implementar planes de salvaguarda étnica.

¿Para qué reparar?

Las reparaciones a los pueblos indígenas deben mirar al pasado, al presente y al futuro. La mirada al pasado debe cubrir desde las injusticias y discriminaciones históricas hasta las violaciones concretas y recientes de los derechos de los pueblos indígenas y de sus integrantes. Para lograr este objetivo, se necesita hacer una reconstrucción histórica intercultural sobre los hechos ocurridos en el pasado. Al mismo tiempo, deben llevarse a cabo investigaciones completas de los hechos, circunstancias y actores que han causado las violaciones de los derechos. ¿Qué se busca con esto? El conocimiento del pasado permite comprender las necesidades y expectativas de los pueblos en el presente. Las medidas de reparación deben servir para mirar hacia el futuro. Así, las medidas de reparación no llenarán todos los vacíos de las violaciones a los derechos, pero ayudarán a superar las injusticias recientes e históricas para garantizar la pervivencia digna y segura de los pueblos, de manera que puedan reproducir sus estructuras sociales y culturales con autonomía. Al mismo tiempo, las reparaciones pueden ayudar a limitar las amenazas externas a las que están sometidos los pueblos indígenas. Dichas amenazas externas se pueden enfrentar de diferentes maneras, por

ejemplo: a través de sanciones a los responsables de los hechos atroces con medidas para prevenir afectaciones ilegítimas sobre los territorios por medio de procesos de capacitación de funcionarios públicos sobre derechos de los pueblos indígenas

¿Qué se repara?

Siempre que se hayan vulnerado los derechos de los pueblos indígenas, el Estado tiene el deber de garantizar la reparación. Hay responsabilidad del Estado de reparar cuando no respetó los derechos de los pueblos indígenas y sus integrantes, cuando no tomó medidas para garantizarlos y cuando no los protegió contra acciones de terceros. Las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas pueden afectar el ámbito individual, el ámbito colectivo y el ámbito territorial. Asimismo, dichas violaciones pueden tener una dimensión material o espiritual. Solamente los pueblos indígenas conocen cómo han sido afectados por distintos hechos, de manera que la definición de los daños y de las medidas de reparación debe provenir de los mismos pueblos y sus organizaciones.

¿Qué tipos de daños existen?

Los daños a los pueblos indígenas afectan distintas dimensiones de sus vidas. A continuación, algunos tipos de daño:

Pérdida o amenaza a la vida y a la integridad física, Pérdida del disfrute del territorio como ámbito de vida cultural, social, económico y espiritual, daños ambientales, daños a la integridad cultural, daños a la integridad social y económica, daños a la integridad política u organizativa, daños a las esperanzas y expectativas hacia el futuro, daños a mujeres, niños, niñas, juventudes y mayores, daños a los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

Los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar del territorio que constituye su ámbito social, económico, cultural y espiritual. Este derecho no se limita a los territorios titulados, sino que se expande a aquellos que los pueblos indígenas ocupan o usan de alguna manera. Por eso, restricciones inconsultas o ilegítimas al disfrute de los derechos territoriales deben ser reparados.

Las reparaciones pueden contribuir a lograr la restitución territorial y a restablecer el disfrute del territorio como ámbito social, económico, cultural y espiritual.

Daños ambientales Los daños ambientales, como la contaminación del agua y de los suelos, la deforestación, el ruido que ahuyenta a los animales, el deterioro del paisaje, la disminución de la diversidad biológica y de los recursos naturales, pueden generar daños muy graves a los pueblos indígenas. Estos daños pueden surgir como consecuencia de cultivos de uso ilícito, de monocultivos, de la construcción de obras de infraestructura, por ganadería extensiva o proyectos mineros y de hidrocarburos, entre otras causas. Como consecuencia de los daños ambientales, los pueblos indígenas pueden sufrir problemas de inseguridad alimentaria, por ejemplo, si por la contaminación de un río mueren los peces. En consecuencia, la autonomía también se arriesga, pues podría generarse una dependencia de alimentos que no se producen en la región o deben traerse de otros lugares. Como si fuera poco, los daños ambientales pueden causar problemas graves de salud. Las reparaciones pueden contribuir a prevenir, mitigar o compensar los daños ambientales y enfrentar sus consecuencias.

¿Cómo se reparan los daños?

Los daños se reparan teniendo en cuenta un enfoque colectivo En el mundo occidental las medidas de reparación se concentran en el individuo. En los pueblos indígenas, también hay lugar a reparaciones individuales, pero la mirada colectiva es muy importante. Por ejemplo, si una persona sufre una violación a sus derechos, ella y su familia tienen derecho a la reparación. Ocurre frecuentemente que, con la violación a los derechos de una persona, sufre todo el pueblo o la comunidad. Eso ocurre, por ejemplo, si es desaparecido o asesinado un líder o una autoridad tradicional. En casos como estos, es necesario tomar medidas que tengan un impacto colectivo para reparar a todo el pueblo.

¿Qué es el gobierno propio?

El derecho a la autonomía es entendido como la facultad de los grupos étnicos de diseñar su proyecto integral de vida, en el que deciden su destino, considerando su pasado cultural y su

realidad actual para prever un futuro sostenible de conformidad con sus usos y costumbres. También, se considera como la facultad que tienen de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo con sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte. En perspectiva de los procesos culturales de construcción de este derecho, la autodeterminación, las decisiones en torno a las formas de organización social y política, el ejercicio del gobierno propio, de autoridad y de control interno basadas en reglas originadas en patrones culturales de formas de justicia propia; el ordenamiento de derechos colectivos como el de territorio, el manejo de los recursos naturales existentes en el mismo para la reproducción de las condiciones de vida de sus integrantes; el desarrollo de prácticas de medicina tradicional con conocimientos botánicos aplicados a la salud, los principios orientadores de sus procesos educativos y las dinámicas internas de sostenibilidad económica articulada con los planes de vida propios; constituyen un expresión cultural del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas y tribales

Tercer componente

Se presenta una guía simple con preguntas orientadoras que permitan reflexionar sobre el acceso a los recursos, ejecución y los beneficios reales en términos de buen vivir, en concordancia con uno de los principios fundamentales del Plan de vida del Resguardo Ticoya.

¿Qué pasa con los recursos?

La inversión social ineficiente sumada a las insuficientes capacidades para el control de los recursos, destinados a las comunidades indígenas, las necesidades evidenciadas asociadas a la falta de inversión social fueron muchas, se denuncia que por parte del gobierno Municipal, no hay una priorización en la inversión, sin embargo la administración desde la jurisdicción indígena de los recursos recibidos por sistema general de participaciones AESGPRI (Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas), también reporta altos niveles de corrupción.

*Para pensar

- ¿Cuáles son los actores que asignan los recursos que van a las comunidades indígenas? (Entidades, organizaciones, personas).

Con el propósito de garantizar los derechos de las comunidades indígenas, incrementar su acceso a los servicios públicos y sociales básicos y asegurar la sostenibilidad de sus usos y costumbres, la Constitución Política de 1991 estableció la asignación a los resguardos indígenas de una porción de los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales.

Las entidades territoriales tendrán que formular el presupuesto cada año para la vigencia siguiente teniendo en cuenta el plan de desarrollo, las asignaciones descritas en la ley y el estatuto tributario.

Acceso a los recursos

*Para pensar

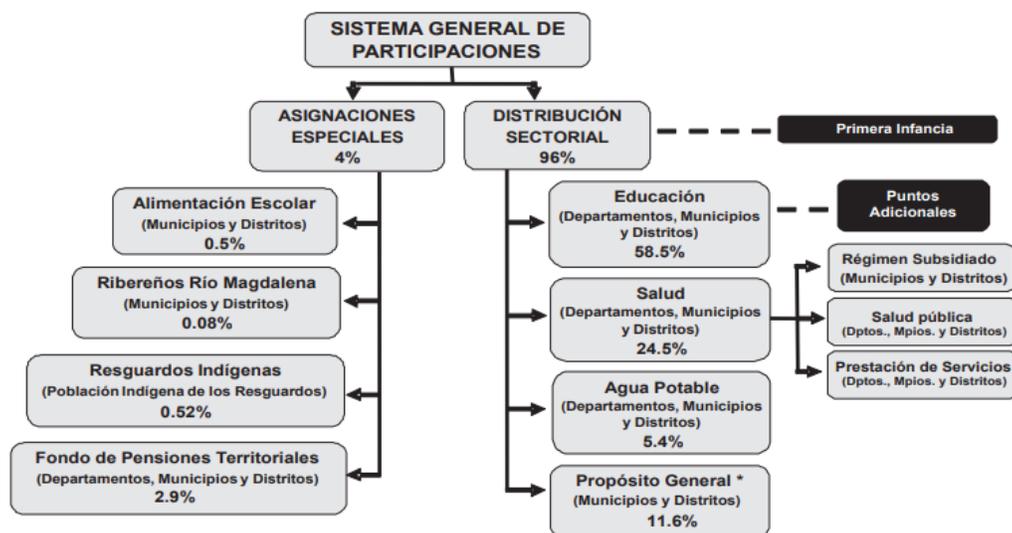
- ¿Cuáles son los recursos a los que pueden acceder los resguardos indígenas?

Orden nacional

El Sistema General de Participaciones – SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere, a las entidades territoriales y los resguardos indígenas para la financiación de las competencias y los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y los demás definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

A partir de 2002 (Acto Legislativo 01 de 2001) estableció la asignación especial para resguardos indígenas que beneficia a todas las comunidades que habitan en ellos. **Los recursos de esta asignación especial para resguardos indígenas deben ser complementarios a los que las respectivas autoridades municipales y/o departamentales apropien de su presupuesto para favorecer a los pueblos indígenas.**

Composición de sistema general de participaciones



Histórico de transferencias del Sistema General de Participaciones asignadas para resguardos indígenas Puerto Nariño

2002	2003	2004	2005
------	------	------	------

309.041.356	340.102.934	445.967.33 4	477.140.636
2006	2007	2008	2009
515.489.604	546.595.599	543.390.11 8	543.390.118
2010	2011	2012	2013
586.472.017	625.375.709	675.357.50 4	684.729.715
2014	2015	2016	2017
716.186.390	765.459.473	840.324.52 0	878.672.961
2018	2019	2020	
943.423.353	1.020.059.84 6	947.359.913	

Como vemos en el cuadro anterior, desde el año 2002 se realizan transferencias nacionales al municipio de Puerto Nariño, es importante pensar y discutir:

¿Cómo han sido ejecutados los recursos históricamente?

Teniendo en cuenta el objetivo para el cual fueron creados “*el Decreto 1953 de 2014, expone claramente la orientación y fin de estos recursos: «Los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas»*»

Puerto Nariño - Amazonas vigencias 2019 y 2020			
Vigencia Reporte			
Concepto	Ultima Doceava 2019	Once Doceavas 2020	Total Acumulado
Educación	0	349.292.173	349.292.173
Prestación de Servicios	0	0	0
Calidad	0	349.292.173	349.292.173
<i>Matrícula Gratuitad</i>	<i>0</i>	<i>212.117.158</i>	<i>212.117.158</i>
<i>Matrícula Oficial</i>	<i>0</i>	<i>137.175.015</i>	<i>137.175.015</i>
Salud	159.781.364	2.448.744.13	2.608.525.49
		1	5
Régimen Subsidiado	144.416.073	2.203.274.00	2.347.690.07
		3	6
Salud Pública	15.365.291	245.470.128	260.835.419

Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	64.269.493	962.916.034	1.027.185.527
Propósito General - Destinación	229.226.373	3.637.715.902	3.866.942.275
Libre Destinación	96.275.077	1.527.840.679	1.624.115.756
Deporte	4.553.160	68.229.959	72.783.119
Cultura	3.414.870	51.172.469	54.587.339
Libre Inversión	124.983.266	1.990.472.795	2.115.456.061
Fonpet(2)	0	0	0
Alimentación Escolar	6.029.976	95.010.714	101.040.690
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	72.699.933	947.359.913	1.020.059.846
Fonpet	12.483.803	0	12.483.803
Primera Infancia	0	0	0
TOTAL SGP	544.490.942	8.441.038.867	8.985.529.809

Fuente de información:

https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/SGP_ReportePorEntidadyFuente.aspx

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas - AESGPRI, corresponden a los recursos transferidos cada año para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, en concordancia con los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. La Constitución se dejó

a cargo de los municipios y de los departamentos, la administración de los recursos destinados a este grupo étnico, hasta que se puedan conformar las Entidades Territoriales Indígenas.

El artículo 329 de la constitución política y El Decreto 153 del 1994, faculta a los resguardos certificados para el manejo y ejecución de los recursos del SGP, tanto de la Asignación Especial para Resguardos Indígenas, como de las participaciones sectoriales de salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Mediante un proceso de acreditación, los resguardos pueden solicitar el manejo directo de estos recursos, previo cumplimiento de requisitos administrativo.

*Para pensar

- ¿Quiénes administran y ejecutan los recursos de los resguardos indígenas?,
¿Qué actores participan en el seguimiento y control a los recursos que se asignan directamente?

Modelos para la gestión de los recursos

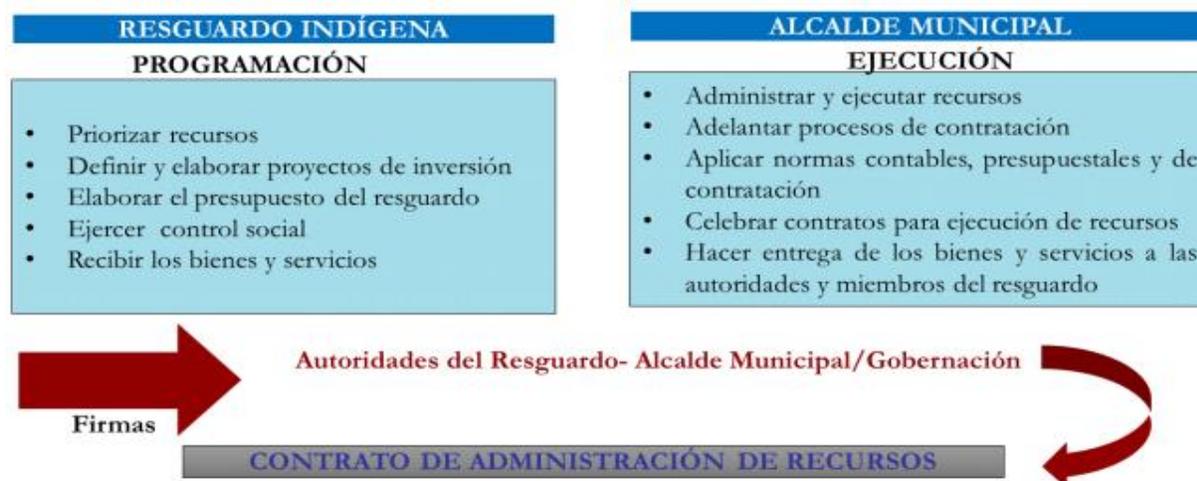
En el caso de Puerto Nariño se identificaron dos modelos para el manejo de estos recursos, a saber:

- i) administrados por parte de las Entidades Territoriales,
- ii) administrados directamente de parte de los resguardos certificados.

Las Entidades Territoriales como administradoras de los recursos, según la Ley 715 de 2001, en el artículo 82, se constituyeron como beneficiarios del SGP a los Resguardos Indígenas (RI) legalmente constituidos, en tanto no sean establecidas las entidades territoriales indígenas. Por su parte, en el artículo 83 se estableció que: a) Los recursos se distribuirán en proporción a la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena.

Cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia.

Orden municipal



¿Para qué los recursos?

*Para pensar

- ¿Quiénes participan en la planeación y ejecución de los recursos?
- ¿Qué comunidades han mejorado sus condiciones de vida con la inversión social de los recursos?

“CADA SER, CADA INSTITUCIÓN PONE UN PEDACITO”

Una propuesta pedagógica a la luz de la Justicia Ambiental para la exigencia de derechos del
Resguardo Ticoya de Puerto Nariño, Amazonas

Material entregado a los líderes de las comunidades del Resguardo Ticoya como apoyo a su comprometida labor.

RESGUARDO TICOYA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LYDA ZULETA CASTRILLÓN

2020

“Cada ser, cada institución pone un pedacito

Una propuesta pedagógica a la luz de la justicia ambiental para la exigencia de derechos en el resguardo Ticoya de Puerto Nariño, Amazonas.

Lyda Zuleta Castrillón
Universidad Pedagógica Nacional
2020



Introducción

Educar en derechos en contextos donde la vulneración de estos ha sido histórica y sistemática resulta fundamental ya que es un paso en el camino de la transformación de realidades. Entender que el río, la chagra y el territorio hacen parte de los derechos que como grupos étnicos tienen quienes integran el resguardo, puede posibilitar su defensa y su conservación. Puede contribuir a frenar el avance de las injusticias ambientales de dos maneras; desde las vías de exigibilidad legales que la formación puede ofrecer y las vías comunitarias que son las formas que sostienen aún la vida comunitaria.

La mirada sobre los procesos históricos y culturales que han vivido los grupos étnicos que integran el resguardo Ticoya y la comprensión de las dinámicas que viven hoy, me permitieron concretar con ellos la viabilidad de una propuesta desde la Educación Comunitaria para la formación en derechos, desde una perspectiva situada con el fin de responder a un proceso de concientización frente a las vulneraciones a las que constantemente están expuestos y frente a las barreras que impiden la garantía de sus derechos y a las posibilidades de transformación que encarnan en sus prácticas cotidianas y tradicionales.

Esta cartilla está dirigida inicialmente a líderes de las comunidades que integran el resguardo Ticoya, con la esperanza de que pueda aportar a las reflexiones sobre sus saberes y potencialidades para el cambio y de ser útil, posteriormente ellos puedan replicarla en sus comunidades. El objetivo es dialogar, reflexionar sobre las herramientas y saberes que las comunidades ancestralmente portan y que pueden tender a desaparecer debido a los diferentes procesos que han vivido, que hace que se subestimen y no se vean como las posibles respuestas a las necesidades y conflictos culturales y ambientales que existen.

Este es un material que representa el territorio y cada uno de sus capítulos es un escenario en el que, según lo hallado en la investigación, la comunidad desarrolla su vida. Estos lugares que no tienen solo una connotación física, aportan el saber y los vínculos que se han tejido en torno a ellos, que pueden ayudar a responder a la necesidad de fortalecimiento de la identidad, de los vínculos comunitarios, a la defensa de la vida y a la pervivencia de sus culturas. Cada capítulo corresponde además a un encuentro formativo en el que quienes participen, tendrán la posibilidad de aportar a la construcción de la cartilla; las categorías que dan nombre a cada uno de los tres encuentros serán definidas y pensadas por quienes habitan el territorio, y además habrá un espacio en blanco para que los participantes consignen allí sus percepciones, sus conocimientos y reflexiones. Aunque es una herramienta que surge del diálogo con la comunidad, esta cartilla no se ha socializado aún. Su construcción puede continuar bajo la dirección de miembros de la comunidad, lo que puede ser un paso en el camino hacia la educación propia.

Esta es una breve descripción del contenido de los tres capítulos propuestos:

Capítulo I

Conversaciones en la chagra

El primer capítulo a través de la palabra pretende poner en diálogo los saberes alrededor de la chagra, asumiéndola como un escenario de construcción y reproducción de conocimiento y metáfora del ciclo vital.

Capitulo II

Río arriba, río abajo: la vida.

El río como la vida tiene su curso, sus trayectos guardan imágenes de experiencias y recuerdos únicos como el agua que lo transita. El objetivo de este capítulo es dialogar sobre el río, ponerlo en el centro de las emociones, pensar en él y en la vida que porta y dejar plasmados los recuerdos y algunas historias que quisieran que se cuenten.

Capítulo III

“Un pedacito de tierra que labre un corazón”

Este capítulo se desarrollará con el territorio en el corazón, el objetivo es seguir la pregunta por lo que es, lo que nos significa y lo que le ha pasado. Es un encuentro de diálogo en el que se propone hacer un corto recorrido por dos o tres lugares que los participantes postulen como los que más le gustan.

Contenido



Capítulo 1

Conversaciones en la chagra



Capítulo 2

Río arriba, río abajo: la vida



Capítulo 3

“Un pedacito de tierra que labre un corazón”

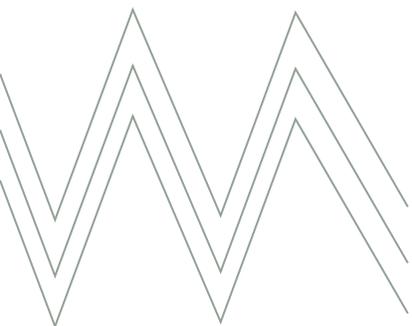
Capítulo 1

Conversaciones en la chagra



“La chagra es la escuela, representa el hogar y a la mujer, sitio sagrado de formación en donde se imparte la educación, se transmite el conocimiento sobre la siembra ¿dónde se puede sembrar? ¿dónde no? Por aquí sale el sol por aquí no, por aquí se oculta por aquí sí. El que no tiene chagra no tiene alimento, estaría dependiendo de los demás” (Lilia Java, 2019).

En este primer encuentro se invita a conversar, a cultivar la palabra sobre la chagra como lugar de reproducción de



vida a través del alimento y de los saberes por el contacto humano.

¿Qué condiciones se necesitan para que haya chagra?

¿Qué se siembra?

¿De dónde viene lo que sembramos?

¿Quiénes nos enseñan?

¿Quiénes nos enseñan?

¿Cuáles son las ventajas de tener chagra?

¿Qué aprendemos?

¿Cómo la preservamos?

¿Cómo la defendemos?

Según la constitución del 91, el reconocimiento de las entidades territoriales indígenas ETI, impulsó significativamente el proceso organizativo del resguardo Ticoya de Puerto Nariño, el territorio fue reconocido como propiedad colectiva.

Nuestros derechos en la constitución:

- Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Artículo 9. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe.
- Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Conversaciones en la chagra FECHA: RESPONSABLES: LUGAR: Chagra colec va				
OBJETIVOS		METODOLOGÍA	TIEMPOS	MATERIALES
GENERAL	ESPECÍFICOS			
Propiciar un dialogo entre los miembros de la comunidad que permita la reflexión frente a los saberes y espacios que pueden contribuir a la pervivencia cultural como sujetos colectivos.	. Explorar la estrategias y herramientas propias para la defensa de los derechos y conocer las que existen en el marco constitucional . Reconstruir colectivamente definiciones y representacione s en torno a chagra como aporte de la comunidad a la cartilla.	1. Se envía invitación a conversar, en la invitación se pide que cada participante traiga una semilla de su chagra 2. Se presentará el tema y la finalidad del encuentro 3. Inicia la conversación el o la moderadora contando una historia importante que haya vivido en la chagra. 4. Se presenta la cartilla y se entabla el dialogo con los participantes a través de las preguntas 5. Se hacen de las reflexiones sobre la chagra en la cartilla	3 horas	1 semilla

Capítulo 2

Río arriba, río abajo: la vida



PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Cada uno pondrá la semilla que trajo en un canasto de chambira que estará ubicado en el espacio y cuando ponga la semilla dirá que se lleva y qué está dispuesto a portar según lo conversado en el encuentro.

Las cosmovisiones de las comunidades reconocen el carácter sagrado del agua, allí se encuentra implícita la idea del agua como fuente u origen de la vida o como el hilo articulador de las distintas formas de vida. El río para las comunidades Amazónicas

del resguardo Ticoya, es un gen vivo de la cultura que da origen a las diferentes manifestaciones y asociaciones, puede reforzar la economía y fortalecer las expresiones culturales y dar identidad a las acciones políticas.

Este segundo encuentro es convocado por el río; pensar el río, hablar sobre él y su cuidado es el sentido.

¿Cuál es el origen del río?

¿Qué hacemos en el río?

¿Qué nos da el río?

¿Cómo era el río cuando era niña?

¿Cuál es mi historia con el río?

¿Cómo lo cuido?

¿Cómo lo defiendo?

Derechos a la autonomía, a la cultura, al territorio y a la pervivencia.

● ¿Qué son las consultas previas y el consentimiento libre, previo e informado?

Los pueblos indígenas tienen el derecho a que se les consulten todas las decisiones que los afecten de alguna manera, por ejemplo, a su territorio o su cultura.

A través de la consulta previa se protegen los derechos al territorio, a la autonomía, a la participación, a la identidad cultural y a no ser desplazado del territorio. La consulta previa es una garantía importante para la pervivencia de los pueblos indígenas en Colombia. Por tratarse de una garantía tan importante, la Corte Constitucional de Colombia señaló que la consulta previa es un derecho fundamental.

● ¿Para qué son la consulta y el consentimiento libre, previo e informado?

El objetivo de la consulta previa es llegar a un acuerdo o alcanzar el consentimiento de los pueblos indígenas sobre las medidas que se pretenden llevar a cabo, sean leyes, resoluciones o intervenciones en sus territorios. En los casos en donde se ponga en riesgo la pervivencia de los pueblos indígenas, la consulta previa debe llevar al consentimiento libre, previo e informado. Es decir, la medida solo se puede implementar si el pueblo indígena está de acuerdo.

● ¿Qué se consulta?

Deben ser consultadas todas las decisiones del Estado que afectan directamente a los pueblos indígenas.

● ¿Quiénes participan en la consulta?

Toda la comunidad tiene derecho a estar informada de las medidas que se consultan y debe poder participar permanentemente durante el proceso de consulta. Sin embargo, las decisiones deben tomarse a través de las autoridades representativas de los pueblos indígenas.

● ¿Cómo se hace la consulta?

- a. De buena fe. Respetuosa del derecho propio. La consulta, además, debe ser respetuosa de la ley de origen y derecho propio de los pueblos indígenas.
- b. Informada Los pueblos indígenas afectados deben ser integralmente informados sobre todas las medidas que los afectaran.
- c. Respetuoso del proceso preconsultivo.

Reparación a los pueblos indígenas

● ¿Qué significa reparar?

La reparación busca llenar los vacíos que quedaron luego de violaciones graves a los derechos de una persona, de una comunidad o de un pueblo. Por ejemplo: Si se arrebataron tierras, la reparación busca restituir las. Si se debilitó a una comunidad, las medidas de reparación buscan ayudar a fortalecerla, por ejemplo, a través de la creación de escuelas autónomas de formación de líderes. Si una persona fue asesinada, la reparación busca que se sepa la verdad de lo que ocurrió, que no haya impunidad y que se conserve la memoria de esta persona. Así, las medidas de reparación que se tomen tienen como objetivo garantizar la pervivencia de los pueblos en condiciones dignas, seguras y autónomas, de acuerdo con la voluntad de los pueblos.

<p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Río arriba, río abajo: la vida. FECHA: RESPONSABLES: LUGAR: Maloca comunitaria</p>				
OBJETIVOS		METODOLOGÍA	TIEMPOS	MATERIALES
GENERAL	ESPECÍFICOS			
<p>Narrar las historias y vivencias personales y colectivas conectadas a las memorias con el río.</p>	<p>Recopilar historias de los ríos o de las fuentes hídricas cercanas a las comunidades que habitan. Escribir en la cartilla las historias compartidas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada participante se presenta y cuenta algo sobre su origen. 2. El espacio tiene imágenes grandes de cada uno de los ríos o los lagos que atraviesan el resguardo. 3. Quien modera presenta el módulo y empieza a hacer las preguntas y conduce la reflexión frente a las prácticas que deterioran estas fuentes. 	3 horas	Lápices y papel
<p>PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD</p>			<p>Preguntas: ¿Qué aprendí? ¿Qué me llevo? ¿En qué puedo aportar para el cuidado del río?</p>	

Capítulo 3

“Un pedacito de tierra que labre un corazón”



El territorio, esa construcción que se hace entre todos y entre todas las cosas es el que nos permite hacer parte, identificarnos y potenciar lo que queremos llegar a ser.

La invitación a este encuentro es a pensar a la comunidad en sus vínculos, representaciones y anhelos.

¿Qué es el territorio?

¿Qué y quiénes integran el territorio?

¿Por qué es nuestro el territorio?

¿Qué recibimos del territorio?

¿Cómo quiero mi territorio?

¿Qué es el gobierno propio?

El derecho a la autonomía es entendido como la facultad de los grupos étnicos de diseñar su proyecto integral de vida, en el que deciden su destino, considerando su pasado cultural y su realidad actual para prever un futuro sostenible de conformidad con sus usos y costumbres. También, se considera como la facultad que tienen de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo con sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte. En perspectiva de los procesos culturales de construcción de este derecho, la autodeterminación, las decisiones en torno a las formas de organización social y política, el ejercicio del gobierno propio, de autoridad y de control interno basadas en reglas originadas en patrones culturales de formas de justicia propia; el ordenamiento de derechos colectivos como el de territorio, el manejo de los recursos naturales existentes en el mismo para la reproducción de las condiciones de vida de sus integrantes; el desarrollo de prácticas de medicina tradicional con conocimientos botánicos aplicados a la salud, los principios orientadores de sus procesos educativos y las dinámicas internas de sostenibilidad económica articulada con los planes de vida propios; constituyen un expresión cultural del derecho a la autonomía de los pueblos indígenas y tribales

Sistema general de participación para los resguardos

¿Cuáles son los actores que asignan los recursos que van a las comunidades indígenas? (Entidades, organizaciones, personas).

Con el propósito de garantizar los derechos de las comunidades indígenas, incrementar su acceso a los servicios públicos y sociales básicos y asegurar la sostenibilidad de sus usos y costumbres, la Constitución Política de 1991 estableció la asignación a los resguardos indígenas de una porción de los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales.

Acceso a los recursos

¿Cuáles son los recursos a los que pueden acceder los resguardos indígenas? **Orden nacional**

El Sistema General de Participaciones – SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere, a las entidades territoriales y los resguardos indígenas para la financiación de las competencias y los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y los demás definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007. El Sistema General de Participaciones – SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiere, a las entidades territoriales y los resguardos indígenas para la financiación de las competencias y los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y los demás definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

Herramientas para exigir los derechos fundamentales

Acción popular

Es el medio procesal para la protección de los derechos e intereses colectivos. Consagrada en el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia. Este tipo de acción se ejerce para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o para restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

¿Quién la puede interponer?

- Toda persona natural o jurídica.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones populares, cívicas o de índole similar.
- El procurador general de la nación, el defensor del pueblo y los personeros municipales.
- Los alcaldes y demás servidores públicos.

Requisitos para la interposición

- La indicación del derecho o interés colectivo amenazado o vulnerado.
- El relato de los hechos, actos, acciones u omisiones que motivan su petición.
- Las pretensiones.
- La identificación de la persona natural o jurídica, o la autoridad pública presuntamente responsable de la amenaza o del agravio, si fuere posible. - Las pruebas que pretenda hacer valer.
- Las direcciones para notificaciones.
- Nombre e identificación de quien ejerce la acción.

Acción de grupo

Este tipo de acción está concebida para ser interpuesta por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de la misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas. La acción de grupo se ejercerá exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios.

¿Quién la puede interponer?

- Las personas naturales o jurídicas que hubieren sufrido un perjuicio individual. -Se interpone a través de abogado.
- También la puede interponer el defensor del pueblo o los personeros municipales y distritales en nombre de cualquier persona que se lo solicite o que se encuentre en situación de desamparo o indefensión. Requisitos para la interposición

- Nombre del apoderado, anexando el poder legalmente conferido.
- La identificación de las personas que otorgan poder.
- El estimativo del valor de perjuicios que se hubieren ocasionado por la eventual vulneración.
- Si no es posible proporcionar el nombre de todos los individuos de un mismo grupo, expresar los criterios para identificarlos y definir el grupo.
- La identificación del demandado.
- La justificación sobre la procedencia de la acción de grupo.
- Los hechos de la demanda y las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso

Derechos de petición

El derecho de petición está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 1755 de 2015; con fundamento en él los ciudadanos pueden presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular. Artículo 23 de la Constitución Política “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Acción de tutela

Consagrada en el artículo 86 de la norma constitucional; busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos “cuando cualquiera de estos resulte vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”. También se puede acudir a este mecanismo constitucional cuando con la acción o la omisión de los particulares que prestan servicios públicos se vulneran o ponen en peligro tales derechos.

¿Quién la puede interponer?

Cualquier persona, el Procurador, el Defensor del Pueblo y los Personeros Municipales.

Requisitos formales para la interposición

- Nombre y lugar de residencia.
- Derechos fundamentales amenazados o vulnerados.
- Nombre del responsable.
- Acción que lo motiva a interponer.
- Relato de los hechos.
- Manifestación de que no ha interpuesto otra acción por los mismos hechos y derechos.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "Un pedacito de Tierra que labre el corazón" FECHA: RESPONSABLES: LUGAR: Maloka Puerto esperanza				
OBJETIVOS		METODOLOGÍA	TIEMPOS	MATERIALES
GENERAL	ESPECÍFICOS			
Generar un espacio de participación y debate sobre las problemáticas que vive la comunidad	Proponer acciones que propicien la defensa de los derechos de los grupos étnicos que hacen parte del resguardo y del territorio que habitan. Consignar las reflexiones y las acciones transformadoras propuestas para la defensa del territorio en la cartilla.	1.La invitación es para que los participantes se encuentren en un lugar del territorio y vayan juntos a la comunidad donde se realizará el encuentro, durante el trayecto tendrán la tarea de observar atentamente los diferentes espacios que habitan. 2.Instalación en la maloka, presentación de quién dirige y los participantes. 3.Se expondrá la intención del módulo y se detona el dialogo con las preguntas correspondientes. 4.Se recogen las propuestas y se consignan en la cartilla.	3 horas	Lápices y papel

PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Compartir los anhelos que quedan después del encuentro y las cosas que cambiarías.
--	--



Anexos 1

Matriz de primer orden

MATRIZ DE PRIMER ORDEN - CATEGORÍAS

CATEGORÍA	AUTORAS, AUTORES	PALABRAS DEL TERRITORIO	ANÁLISIS DE PRIMER ORDEN	CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PROYECTO
TERRITORIO	<p>Territorio: El mundo, espacio en el que se integran y suceden las relaciones entre los seres humanos con seres no-humanos y con todos los seres de la naturaleza que lo habitan. -- El territorio para los pueblos indígenas, trasciende el título de propiedad, es el mundo y su manejo es un asunto de fuero individual, pero también es un sentir colectivo que pasa por encima de lo étnico e inclusive del ecosistema amazónico, para trascender en relaciones que humanizan la naturaleza concibiéndola como un igual y no subordinada al ser humano (Acosta, L., 2008). (SINCHI.S.f.)</p> <p>El territorio se construye a partir de la actividad espacial de agentes que operan en diversas escalas. La actividad espacial (Massey, 1995), se refiere a la red espacial de relaciones y actividades, de conexiones espaciales y de localizaciones con las que opera un agente determinado, ya sea un individuo, una firma local, una organización o grupo de poder, o una empresa multinacional. Dado que la capacidad y alcance de la actividad espacial es desigual y convergente en los lugares, la apropiación de territorio y, por consiguiente, la creación de la territorialidad, generan una geografía del poder caracterizada por la desigualdad, la fragmentación, la tensión y el conflicto</p>	<p>En estas regiones los partidos son como una especie de franquicias. Aquí no hay poder fuerte, las relaciones de poder son muy desequilibradas, entonces los maestros desafortunadamente... (E1)</p> <hr/> <p>I. ¿cuáles son las principales fuentes de trabajo? E. El turismo pero si no está legalizado, no se puede (E2)</p> <hr/> <p>I. ¿cómo crees que pueden fortalecer la economía de la comunidad? E. pues es que no hay proyectos comunitarios, cada uno por su lado Amazonas Colombia por ejemplo con algunos ha entrado a las comunidades sin pedir permiso, establecen los precios sin contar con nadie. (E2)</p> <hr/> <p>I. Como cuaraca ¿cuál es su principal responsabilidad? E. Mi responsabilidad es organizar a la gente y buscar recursos para el <u>beneficios comunitario</u> y tener amistad con ellos, más que todo con la familia (E7)</p> <hr/> <p>I. ¿Qué es lo que más le gusta de vivir en esta comunidad? E. Pues que la gente vive aquí es de la</p>	<p>El ejercicio de territorialización de las comunidades indígenas en el resguardo de Ticoya se ve cada vez más reducido debido, en parte, a la fragmentación de la comunidad. Esto tiene varias explicaciones, a saber: La intervención de productos extranjeros en la cotidianidad de la comunidad, como el caso del alcohol y por supuesto, el incremento exponencial del uso del plástico para actividades cotidianas. Las actividades económicas desarrolladas por las empresas de extracción maderera, las cuales, en cierta medida, cuentan con aval por parte de la nación para operar sin ofrecer un plan de protección a las comunidades que mitigue cuanto menos, el impacto de sus actividades tanto para los ecosistemas como para las etnias que habitan el territorio.</p>	<p>El propósito de evaluar esta categoría implica observar y repensar las prácticas de las comunidades como agentes territoriales. Para ello es importante plantear estrategias que les permitan reconocerse como sujetos de derecho, de derecho indígena, de derecho ambiental. Así, la propuesta pedagógica apunta a apoyar un ejercicio de territorialización consciente y articulado con el patrimonio ancestral que las comunidades mismas significan para la nación. La propuesta pedagógica entonces formula componentes que les permitan, en un primer momento, identificar los conceptos que deben conocer para hacer una exigencia fundamentada teóricamente y</p>

	(MONTAÑEZ, G. DELGADO, O. 1998. 125)	<p>cacería y la pesca y a la agricultura</p> <p>I. Y qué es lo que no le gusta de esta comunidad</p> <p>E. A veces el alcoholismo, porque esos son los que vienen y traen problemas</p> <p>I. Y qué toman?</p> <p>E. Son licores que sobre todo traen del Perú y del Brasil, más que todo cachaza (E7)</p>	<p>Así, las comunidades indígenas ven fuertemente restringida su actividad espacial sobre el territorio. Sus redes son limitadas por los intereses partidistas, los cuales representan bastante bien a los intereses de los emporios económicos, y rara vez atienden las necesidades de los habitantes nativos, como es evidente en los relatos de los entrevistados.</p> <p>No obstante, considero de vital importancia destacar el papel que tienen las personas que desde el reconocimiento de sus roles como agentes de activación social, hacen frente a este proceso de aculturación; tal es el caso del curaca, quien identifica su hacer con la revitalización del ejercicio de territorialización indígena desde el acompañamiento de sus protegidos (la comunidad) y la organización de los mismos para hacer frente a las demás formas de territorialización que riñen con su cosmogonía y la preservación de los ecosistemas nativos.</p>	jurídicamente.
RÍO	Cuando la corriente es muy pequeña se la llama <i>arroyo</i> si rueda con lentitud, y torrente si baja precipitada entre montes (<i>quebrada</i>). La reunión	"nosotros dentro de la comunidad hacemos las mingas comunitarias y recogemos palos, botellas... pero en	El estado del río es una preocupación presente en la cotidianidad de las	Entender el río como el territorio - sujeto colectivo vulnerado por la acción

	<p>de varios arroyos ó torrentes forma un <i>riachuelo</i>, y la de varios riachuelos un río. Los ríos, según su caudal é importancia, se dividen en principales, secundarios, caudalosos y tributarios. Es caudaloso el que desemboca en el mar y puede ser navegado por embarcaciones de alguna magnitud; es principal el río navegable que desemboca en uno caudaloso; secundarios son los de menor categoría. Tributarios son todos los que no llegan directamente al mar. Todo río que desemboca en otro es su afluente, y se llama confluencia el lugar donde se unen sus aguas. (VERGARA, F. 1909. Pág. 10.)</p> <hr/> <p>La red hídrica del municipio, pertenece a la cuenca hidrológica del río Amazonas, integrado por las subcuencas de los ríos Atacuarí, Boyahuazú, Loreto Yacú, Amacayacu y Cotuhé, conformadas a su vez por las quebradas Agua Blanca, Tipisca, Pichuna, Nontem Grande, Nontem Pequeño, Cabimas, Sabalovacú, Norberto, Zancudo, Charuté y los Lagos del Tarapoto, Correo, San Juan Del Soco, Chepetén, Nihua, Mariano Cocha, Calzón Cocha, Cocha Larga, Garza Cocha y Charapacocha, ofreciendo una gran riqueza hídrica para el municipio. (VARGAS, A. y DOMÍNGUEZ, I. 2011. Pág. 54).</p> <hr/>	<p>época de invierno eso vuelve a salir” (Orlando Vásquez Macedo)</p> <hr/> <p>Ayer cuando llegamos al puerto esperamos el “rápido”. Así le llaman a la lancha que viene a Puerto Nariño. Había muchos pasajeros indígenas, colonos, turistas extranjeros y nacionales. Nos pusimos los chalecos y a las 09:00 a.m. salimos de Leticia. El recorrido inició y la brisa empezó a darme en la cara. VÍ algunas casas a la orilla del río que estaban inundadas. El gramalote se adentró casi hasta las casas.</p> <p>Cuando la lancha tomó velocidad sobre el río, sentí su inmensidad en mi corazón, sentí una tranquilidad rara, no podía tener control sobre mi cuerpo, sentí como si hubiera tomado un somnífero. Yo generalmente tengo problemas para conciliar el sueño. Me dormí. Hacía grandes esfuerzos por despertarme para poder ver el paisaje a lado y lado del río inmenso. Podía ver vegetación grande, verde, muy verde. Grandes bejucos, vegetación flotante....</p> <p>(Diario de campo Abril 06 de 2019)</p> <hr/> <p>El río es contaminado por el plástico, tiran al río los residuos. (María Vélez)</p> <p>En invierno suben las basuras y cubren las riberas del río Amazonas (Rodolfo</p>	<p>comunidades del Resguardo Ticoya.</p> <p>Sus habitantes ven con preocupación la contaminación de las aguas y tratan de mitigar el impacto con acciones que momentáneamente muestran resultados, pero que no son sostenible a largo aliento, ó que no logran abordar las raíces del problema.</p> <p>Esto hace que la comunidad viva tensiones como la de tener que incorporarse a formas de consumo que le son impuestas por las dinámicas comerciales que ocurren en el río, ó mantener sus prácticas tradicionales, so pena de no participar en la dinámica económica de la extracción y seguir aislados de las estructuras políticas y económicas de la región, decisión que también los vulnera como comunidad.</p>	<p>irresponsable de colonización actual, me permite orientar las discusiones y las prácticas sugeridas en el material a construir hacia problemas en retos, tangibles, que hacen parte de las prioridades de la comunidad.</p> <p>Al contar con problemas vividos y sentidos por la comunidad, puedo aportar estrategias que se añaden a los esfuerzos de transformación a presentes en el territorio, y buscar articulara la comunidad en torno a estos propósitos..</p>
--	---	--	--	---

		<p>Maceo)</p> <hr/> <p>“según relatos de los habitantes era casi un crimen hacer daño al río, el río era sagrado como lo narran los mitos de origen, pero por el río vinieron quienes impusieron un nuevo orden e introdujeron objetos, mercancías que se volvieron parte de lo que consumen los habitantes del lugar, como ellos se concebían uno con la natura una bolsa, un pañal, una botella va al río”</p> <p>(Ejercicio cartográfico con la comunidad. 05 de <u>Octubre</u> de 2019)</p>		
CHAGRA	<p>Aunque la chagra es un espacio dispuesto por las comunidades indígenas para cultivar, su valor no se limita a su función de proveer alimento. La relación con las plantas cultivadas se piensa en términos de relaciones con seres humanos unidos por la sangre o la afinidad. En este sentido, las actividades asociadas al alimento no se limitan a lo técnico o a lo práctico, sino que son un entramado de prácticas, saberes y comportamientos en las que se repiten interacciones con seres como las plantas,</p>	<p>I. <u>¿A</u> qué te dedicas? E. Estudió hasta 10 en el integrado, tuve mi señora y tuvo que ir a buscar trabajo, después de que uno se independiza I. ¿Hay más jóvenes cómo tú aquí en la comunidad? E. Si hay varios, ahorita algunos jóvenes se fueron con mi mamá a buscar guamas, algunos se dedican al estudio o al campo</p>	<p>Los espacios de congregación tradicionales se han diluido debido a la poca rentabilidad que representan frente a otras actividades, como el comercio <u>ó</u> la recolección de coca. Las condiciones de desprotección y aislamiento</p>	<p>Entiendo la chagra con el punto de articulación de las prácticas ancestrales y la comprensión estructural del problema ambiental que enfrenta el Resguardo <u>Ticova</u>. Por lo tanto, propongo que la herramienta que formulo seadesarrolladafísica y</p>

<p>los animales y los minerales, así como con otras entidades, como los dueños espirituales.</p> <p>(Gaia Amazonas, 2019. En: https://www.gaiamazonas.org/noticias/2019-01-14-la-chagra-fuente-de-alimento-sistema-integral-y-fundamento-de-vida/#:~:text=Los%20extensos%20saberes%20tradicionales%20de,de%20la%20selva%20se%20benefician)</p> <p>La chagra se hace y se siembra según la capacidad que tenga cada familia de levantarla, cuidarla, mantenerla y dejarla en descanso. Mientras uno va caminando por la selva, sin ser oriundo de la región, desprevenidamente se va topando con varias chagras sin percatarse de ello a ojo de foráneo. Se encuentran los rastros que son los terrenos en descanso mostrando las señales de los cultivos recién apagados que saben leer y respetar las y los indígenas. Con esta lectura del territorio, de los rastros que dejan las hojas recién levantadas, los habitantes locales mantienen un código de respeto por el trabajo ajeno, reconociendo los límites de una chagra trabajada por otra familia que no sea la propia, en caso de lo cual, ese terreno y esa producción no se toca, a menos que se convoque una minga para meterle mano colectiva. No existen los alambres, las púas, las cercas, ni las puertas; en el resguardo indígena es literal que la tierra es de quien la trabaja. (Corporación Memoria y Saber Popular. S.f. En http://www.saberpopular.org/index.php?option=com_content&view=article&id=287:la-chagra&catid=48&Itemid=245)</p>	<p>(E7)</p> <p>Pregunta: ¿cuáles cree que son los problemas más grandes que hay aquí?</p> <p>Respuesta: El problema de la plástiquería. Nosotros más que todo con la guardia indígena hacemos la limpieza con la comunidad</p> <p>- (...) Claro todo el mundo trabaja, desde noviembre del año pasado, la gente está en la tónica de la fariña y con el invierno se hundi6 más de un yucal, entonces estamos produciendo fariña por lo menos aquí semanal salen unos dos mil kilos.</p> <p>Pregunta: ¿cómo almacenan la fariña y el almid6n para el casabe?</p> <p>Respuesta: cómo te digo, lo que pasa es que la gente saca el almid6n, tuestan la fariña del almid6n, no se almacena sino que de una ellos vende</p> <p>(E4)</p>	<p>son escenario propicio para el éxodo permanente de la población, sobretudo la población juvenil, hacia territorios y actividades ajenas al Resguardo. esto en sí mismo, representa problema importante, ya que las actividades que hacían de la comunidad una etnia diferenciada irán desapareciendo con la muerte de sus habitantes más longevos y el resguardo podría quedara merced de interés ajenos al cuidado y protección del ambiente.</p> <p>En ese sentido, entiendo la chagra como una oportunidad para volcarlos intereses propios de la comunidad y un lugar diferenciado y particular desde la cual se puede hacer una enunciación política y económica lo suficientemente fuerte como para enfrentar los retos que hoy vive la comunidad.</p>	<p>experiencialmente en los lugares que sucede la chagra, de tal manera que el proceso práctico - reflexivo cuente con un significado tangible y permita una apropiación real del territorio.</p>
--	--	---	---

Anexo 2

Entrevistas

Número de entrevista	01
Tiempo de grabación	38 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Germán Palacio
Lugar	Universidad Nacional, sede Amazonas
Fecha	

Entrevista 4

Germán Palacio

Rector Universidad Nacional, sede Amazonas

El censo electoral es muy bajito, los votos valen mucho porque no hay masas para movilizar. Las personas que tienen ideas en lo alternativo, esas no prosperan.

Los maestros son un poder, han logrado sacar un representante a la cámara, han logrado sacar gobernador.

El último representante de los maestros que también era indígena, lo metieron a la cárcel por corrupción.

Los colegios y las escuelas en el Amazonas son de un nivel muy bajo en general.

En estas regiones los partidos son como una especie de franquicias. Aquí no hay poder fuerte, las relaciones de poder son muy desequilibradas, entonces los maestros desafortunadamente, aunque en algún momento han tenido una capacidad. Los indígenas son muy dispersos.

Con respecto a los indígenas ha cambiado, sobre todo en los últimos tiempos, el cuento del plebiscito y el referendo hizo que al menos una parte de los grupos indígenas empezaran un poco a arrepentirse o a repensar sus prácticas darse cuenta que ellos son muy manipulados por esas castas políticas, no puedo hablar de castas porque tienen mucho poder. Estos son grupos que se han ido formando. Se ha dado peso a un grupo de indígenas que piensan no les voy a comer cuento. Hay un punto de vista que me parece importante que tengan en cuenta, existe un bosque inmenso poblado sólo por unos cuantos indígenas

que son ecológicos desde que nacieron o desde antes de nacer, entonces muchas de las actividades que se hacen son, indígenas con indígenas, sabiendo que hay otra población.

Pensemos ecológicamente, entonces la basura es un tema urbano que acaba perjudicando al resto por fuera o los servicios públicos el acueducto malísimo. La cosa comunitaria es como de una disparidad. ¡La cosa comunitaria es como esa disparidad entre una Amazonia que es puro bosques e indígenas ecológicos y una realidad que implica bosques, indígenas pueden ser o no ecológicos más o menos tienen unas relaciones específicas pero una población urbana creciente! Cada vez mayor, le voy a decir una cosa según datos de una organización en 2010 en la Panamazonia hay más o menos de 35.000.000 de habitantes; Brasil, Colombia, Perú... Manaus es una Ciudad que tiene más de 2.000.000 de habitantes más grande que Barranquilla, Iquitos está llegando al millón de habitantes, Leticia con Tabatinga es una población que pasa los 100mil habitantes. Hay un montón de poblaciones urbanas o aglomeradas al borde del río pero parece que no fueran objeto porque su existencia no cuadra con el imaginario, hay una gente real y concreta que habita la ciudad y de todas maneras la ciudad tiene una capacidad muy grande para joderle la vida al resto de la gente porque al fin y al cabo demanda muchos recursos, genera muchas basuras, es una dinámica muy fuerte verdad, se concentran los poderes políticos, los poderes relacionados con la salud, la universidad, la economía, los líderes indígenas tienen que venir a reclamar la plata cuando les llegan los recursos de participación. La ciudad genera una dinámica muy berraca y todos quieren pensar es en el bosque y los indígenas por allá y no en la ciudad misma que genera unas contradicciones tremendas y que es el motor principal de las transformaciones

E. ¿Cómo ves a Puerto Nariño? Es que ha cambiado mucho en los últimos años, todavía uno ve a Puerto Nariño como un sitio chévere organizado y como tiene esa comunidad... digamos que todavía se mantiene, pero es que hace un mes detuvieron a una señora que no sé que negocio tremendo y de tráfico de chicas que ya cuando uno entra a Puerto Nariño, está en el trance de cambiar a otra cosa. Tiene la posibilidad de ser una cosa admirable o ser una calamidad.

Número de entrevista	02
Tiempo de grabación	40 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Jorge Luciano Rengifo
Lugar	Comunidad 7 de agosto
Fecha	Abril 10 de 2019

II ¿Naciste en la comunidad?

E. No, nací en Leticia

i. ¿Has tenido la oportunidad de estudiar?

E. Faltan los recursos

I. ¿Cuáles son las principales problemáticas en cuanto al manejo de los residuos?

E. No hay recipientes, faltan los recipientes adecuados para cada cosa

I. ¿hay instituciones que vengan a hacer campañas de sensibilización y de formación sobre el manejo de los residuos?

E. No, que yo sepa no de pronto hayan venido cuando no estuve

I. ¿Hay proyectos, por ejemplo cooperativas o asociaciones para comercializar lo que producen, que se hayan intentado organizar para beneficiar a varias personas?

E. El proyecto que medio se va a manejar en esto son las seis hectáreas de chagra, están haciendo construcción de galpones y criaderos de cerdo, creo que empezaron a sembrar yuca también

I. ¿ cuáles son las principales fuentes de trabajo?

E. El turismo pero si no está legalizado, no se puede

I. ¿Y qué hacen con los turistas?

E. Más que todo selva

I. ¿Recorridos por la selva?

E. Se hacen cabañas para pernoctar en la selva

I. ¿Los turistas dónde depositan la basura?

E. Ellos se hacen cargo, yo no he visto que nunca tiren la basura por ahí

I. ¿Qué empresa presta el servicio de energía?

E. Enam

I. ¿muy elevado el costo de ese servicio?

E. Depende de lo que uno tenga

I. ¿de dónde toman el agua que consumen?

E. Agua lluvia

I. ¿el consumo tiene algún tipo de tratamiento?

E. Algunos la filtran, otros le meten cloro y otros la consumen así

I. ¿cómo crees que pueden fortalecer la economía de la comunidad?

E. pues es que no hay proyectos comunitarios, cada uno por su lado

Amazonas Colombia por ejemplo con algunos ha entrado a las comunidades sin pedir permiso, establecen los precios sin contar con nadie.

Número de entrevista	03
Tiempo de grabación	48 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Orlando Vásquez Macedo- Comunidad Cocama- Etnoeducador
Lugar	Comunidad 7 de agosto
Fecha	Abril 10 de 2019

- I. ¿cuántos habitantes hay aproximadamente hay en la comunidad?
- E. Tenemos 380, 85 familias
- I. ¿cuál considera que es la mayor problemática frente al manejo de los residuos?
- E. Yo pienso que el manejo de los residuos sólidos es responsabilidad de todos, yo pienso que cada ser, cada institución, pone un pedacito, las familias, del Estado, de los niños para tejer algo, para hacer un tipiti, para hacer un canasto, todos tenemos que poner de nuestra parte, cuando yo digo que nosotros ponemos de nuestra parte vivimos en un municipio, donde somos comunidades rurales pero en la zona rural por parte del departamento y del municipio, esto es un olvido. La comunidad hace lo que puede, los niños hacen lo que puede, la escuela hace lo que puede, ene este momento como comunidad no tenemos un plan de manejo de residuos sólidos porque esto es zona inundable, nosotros vivimos en zona inundable, aquí no tenemos un lugar de relleno como tiene el municipio o como tiene Bogotá o como tienen ciudades grandes. La etnia Cocama nos hace falta trabajar en ese sentido del reciclaje y que se va a hacer con esos residuos, es un

pedazo de todos. Si la Umata de Leticia de Nariño que viene a fomentar acá? ¿Capacitaciones? No hay ese apoyo del municipio del . nosotros dentro de la comunidad hacemos las mingas comunitarias y recogemos palos, botellas... pero en época de invierno eso vuelve a salir

I. ¿Ha escuchado sobre algún proyecto para el manejo de los residuos?

E. Yo le he escuchado al curaca, él viene sensibilizando varios puntos

I. ¿alguna institución ha venido a hacer algún proyecto para el manejo de los residuos?

E. Una fundación que no recuerdo, el presidente Uribe vino el año pasado acá a firmar no sé cómo se llama eso.

E2: No es que Ramsar no es una fundación

E: Eso con Ramsar

E2: es que eso no es una fundación, ahí está la mala interpretación, Ramsar no son fundaciones, ni Ongs, Ramsar somos nosotros, es simplemente una designación que nos permite tener reconocimiento internacional y poder presentar proyectos y pues para eso se trabajó un plan de manejo, en donde están los problemas, las necesidades, más títulos de proyectos pero no un proyecto concreto o ya desarrollado, pues nosotros tenemos ese problema, tenemos ideas pero no las sabemos escribir.

E. entonces el curaca lo que ha venido sensibilizando es eso, pero para nosotros e interesante el tema de la basura, es un problema de orden social para nosotros.

I ¿usted que ha vivido toda la vida aquí, ha visto transformación por la presencia de plástico?

E. No, no por aquí vino el Sena y nos enseñaron a hacer canastos de botellas y la gente va un ratico pero después no vuelve

I. ¿Conoce alguna iniciativa desde la escuela han intentado hacer algún proyecto que vincule a la comunidad?

E. Primero teníamos una experiencia, no recuerdo el año del Estado Colombiano que se llamaba guarda bosques, no recuerdo bien, tenían un programa que les giraban 400 mil pesos mensual creo que era, de esos 400 ahorran 200 que era con la finalidad de montar un proyecto productivo, entonces les organizaban por grupos, qué quieren trabajar ustedes, entonces les hacían ver hay proyectos para esto, para esto. Entonces las mujeres acá dijeron nosotras queremos trabajar un proyecto de turismo dijeron ellas pero para trabajar proyecto de turismo entonces ellos se ubicaron un lote por acá abajo detrás de la carpa azul, ahí se

ubicaron ellas con los ahorros que ellas tenían más o menos 120 millones de pesos recuerdo, entonces el señor que les estaba organizando les organizo planta todo la infraestructura del proyecto de trabajar turismo les montó pero no funcionó porque montaron la infraestructura y faltaban montar otras cosas, faltaba más capacitación, el sistema de internet del manejo administrativo, de pagar llevar como una contabilidad porque eran mamás que había que organizar y no soltarlas y llevarles a ellos como bebés hasta que ellas solitas despegaran, entonces a ellas les organizaron y les dejaron ahí. Y se cae la casa y empezaron a pelear, yo me llevo la nevera, yo me llevo los ventiladores, yo me llevo los colchones ese proyecto duró más o menos así unos cinco años, se terminó repartiéndose las cosas

Número de entrevista	04
Tiempo de grabación	48 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Jorge Oliveira
Lugar	Comunidad Naranjales
Fecha	12 de abril de 2019

I. ¿cuáles cree que son los problemas más grandes que hay aquí?

E. El problema de la plástiquería

Nosotros más que todo con la guardia indígena hacemos la limpieza con la comunidad

I.¿Ha venido una organización a trabajar el tema de residuos con ustedes?

E. No, ustedes son los primeros

I. De qué manera suministran el agua para las casas?

E. Agua lluvia y se consume directamente así

I. En todo el tiempo que lleva en la comunidad ha notado cambios importantes en el río?

E. pues si no, en el tema de los pesces, pues más que todo tenemos un lago y de allá nos abastecemos para comercializar en Cabalcocha, Puerto Nariño o aquí mismo.

I ¿y el lago es comunitario?

E. Si es comunitario

I. cómo es el manejo del lago, cada familia trabaja, cómo sacan, qué cantidad le corresponde a cada familiar para comercializar o para la familia

E. Depende 50 o 60 pescados o lo que se coja en la noche, entonces de ahí que sacan ellos van a caballo cocha y consiguen para comprar el arroz, el azúcar, el jabón lo que haga falta

I. lo que haga falta, y tienen la chagra aquí

E. Claro todo el mundo trabaja, desde noviembre del año pasado, la gente está en la tónica de la fariña y con el invierno se hundió más de un yucal, entonces estamos produciendo fariña por lo menos aquí semanal salen unos dos mil kilos.

I. ¿cómo almacenan la fariña y el almidón para el casabe?

E. cómo te digo, lo que pasa es que la gente saca el almidón, tuestan la fariña del almidón, no se almacena sino que de una ellos vende

I. Y ¿aquí cuántos jóvenes hay?

E. Ahorita están con 30 jóvenes y ahorita los jóvenes se van a trabajar se van tres meses, al Perú, para nadie es un secreto de la tónica del narcotráfico y más que todo la juventud se van a trabajar tres o cuatro meses

I. y hay algunos jóvenes que van al colegio que estudian

E. Si hay unos que van al colegio y otros que terminan el bachillerato se van al Perú porque no hay nada que hacer

I. ¿cómo obtienen la energía?

E. la empresa enam, nos da la energía, cada usuario paga lo que consume, de acuerdo a su voltaje nos están cobrando

Número de entrevista	05
Tiempo de grabación	45 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Mariela Noriega- Artesana
Lugar	Comunidad San Martín de Amacayacu
Fecha	15 de abril de 2019

E. Yo me dedico a la artesanía a la chagra, yo aprendí de mi mamá y ahorita tengo este standcito de las artesanías

I. Y cómo comercializan las artesanías

E. No, solamente acá, yo no salgo a comercializarlas

I. ¿cómo manejan ustedes aquí las basuras?

E. Yo los desechos plásticos, los utilizo para bolsas como mochilas o así y los que es como de cerveza pues los juntamos y hay señores que los compran, un señor acá un vecino yo lo junto en un costal y se lo regalamos porque a veces nadie nos machuca, pero lo que es como de leche o de salchichas eso si me tiene pensativa.

I. ¿De dónde reciben los ingresos?

E. La entrada aquí se paga a 5000, se cobra un impuesto, la misma comunidad. Llega el turista y lo hospedamos en la casa. Doña Haika tiene turistas acá, ella es holandesa pero tiene marido acá.

I. ¿Hace cuánto vive acá?

E. 12 años

I. ¿Ustedes en sus casas acondicionan el espacio para recibir a la gente?

E. Si, por aquí hay restaurantes, yo hospedo a la gente pero ellos van a comer a un restaurante

I. ¿cómo es el manejo de los recursos?

E. Pues el ingreso es el manejo de la organización, dependiendo cuánto se va a recoger durante el año y en qué lo van a invertir, dependiendo ellos van a hacer un puente por allá y por acá

I. ¿El dinero que se recoge es para obras de la comunidad?

E. Comunitariamente tienen una iniciativa para recolectar lo que sale de las casas

I. Y la comunidad recoge todo y lo deja allá donde Reinaldo y lo envían para Leticia. Los desechos de plástico, hacen su compost.

E. ¿Y la energía cómo la consiguen?

I. La empresa enam, la energía de pronto funciona 8 horas

E. Yo ayer estaba pensando, yo no sé qué hacer con ese botellerío, lo botamos en el río lo estamos contaminando. Pero ni la gobernación, ni la alcaldía, solamente del parque.

I. El pueblo se va aumentando ¿Han notado cambios grandes en el río desde que eran niños hasta ahora?

E. La población no se veían la basura, era limpio todo, la quebrada cuando merma uno no mira ni playa, antiguamente la quebrada era solo playa. Más que todo los aserradores entran basura.

En otras partes que uno mira en noticias, la plástiquería matan a la gente. Hay una guardia ambiental que se encarga de recoger las basuras. Hay guardia ambiental y guardia indígena, nos encargamos de cuidar las bocanas y recoger las basuras que están bajando, las botellas.

Lilia Java

Nosotros tenemos un problema serio a nivel de territorio que es la falta de nosotros mismos de hacer nuestros proyectos, no estamos preparados y la cosa es que muchos de nuestros proyectos son elaborados por personas que hablan de Puerto Nariño de las comunidades que necesitamos entre comillas pero que vienen aquí y están mientras dura la financiación y se acaba la financiación y se acaba el proyecto y nosotros no seguimos pero es precisamente porque no es un proyecto que sale de nosotros.

Número de entrevista	06
Tiempo de grabación	48 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Mamerto Gregorio-Curaca
Lugar	San Martín de Amacayacu
Fecha	15 de abril de 2019

Entrevista 6

San Martín de Amacayacu

Curaca Mamerto Gregorio

I. Estamos visitando las comunidades del resguardo Ticoya

E. Voy a empezar por algo que sea puntual. Antes de dar mis palabras quería a hacer un análisis con ustedes y conmigo mismo, ustedes están interesados en la conservación, mí

como autoridad me toca el tema de las diversas necesidades que tiene la comunidad, salud, cultura, sociopolítico, económico todo lo que tiene que ver el ámbito comunitario, de hecho si están interesados, en el caso, el interés es una cosa que hay que resaltar por encima de a mí me pareció bueno porque yo simplemente soy obligado, eso tampoco puede suceder. Ustedes están enfocados en el tema de conservación, hace como dos años vinieron con el mismo tema, de Corpoamazonía y recogieron información y eso se queda

en el marco teórico, o lo hacemos en un espacio muy pequeño como es Puerto Nariño, todo se va concentrado a un sitio que realmente no lo necesita, el municipio tiene muchos lazos en el país.

Sigo con la cuestión, una vez tuve la oportunidad de visitar otro país diferente a Colombia, visité Reino Unido, donde el tema del turismo es bastante estructurado, como lo es, entonces ellos tuvieron la secuencia todo lo que estamos viviendo en este momento, entonces ellos vieron todo

Número de entrevista	07
Tiempo de grabación	38 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Isidro Ahué Peña- Curaca
Lugar	Comunidad Ticoya
Fecha	17 de abril de 2019

I. Como curaca ¿cuál es su principal responsabilidad?

E. Mi responsabilidad es organizar a la gente y buscar recursos para el beneficios comunitario y tener amistad con ellos, más que todo con la familia

- I. Y desde esos 15 años que lleva con ese cargo tan importante, qué problemática ve más fuerte
- E. Porque a veces el Estado, ósea las entidades no ayudan
- I Y qué proyecto han intentado que no haya podido surgir
- E. Más que todo es de agricultura y siembra de plátano y yuca, a veces uno no tienen las herramientas completas para adelantar un proyecto de esos por ejemplo
- I. Y qué implicaría, un proyecto de esos? Herramientas...
- E. Herramientas más que todo lo que nosotros utilizamos aquí como machetes, palines, barretones
- I. Y en cuanto a lo que usted dice que es muy importante ganarse el afecto y el respeto de la gente, en cuanto a eso qué problemas son más evidentes dentro de la convivencia acá
- I. ¿Qué es lo que más le gusta de vivir en esta comunidad?
- E. Pues que la gente vive aquí es de la cacería y la pesca y a la agricultura
- I. Y qué es lo que no le gusta de esta comunidad
- E. A veces el alcoholismo, porque esos son los que vienen y traen problemas
- I. Y qué toman?
- E. Son licores que sobre todo traen del Perú y del Brasil, más que todo cachaza
- I. Y en todo el tiempo que lleva viviendo acá ha notado por ejemplo que ha cambiado por ejemplo la calidad de los árboles, el río, los peces. ¿Es lo mismo que hace 24 años?
- E. Más que todo en cuanto a los pescados, cuando yo llegué aquí el pescado se conseguía más rápido, el pescado era abundante y ahora está escaso
- I. ¿Por qué cree que se ha generado esa escases de animales?
- E. Yo creo que es por el aumento de la población, creo que es
- I. Más gente

E. Si entonces consumen más

I. ¿Cómo ven la contaminación aquí?

E. En cuanto a la contaminación, se hacen quemas de bolsas de plástico y botas y cosas así que eso hace mucho, mucho

I. ¿Ustedes utilizan bolsas de plástico? ¿aquí hay comercio?

E. No aquí no, solo se traen de Puerto Nariño, porque el arroz, el azúcar lo traen de Puerto Nariño

I. De todas maneras esas quemas contaminan, a qué le atribuye la responsabilidad de la contaminación

E. Más que todo son las fábricas, son las que tienen la culpa porque son las que traen empaque y bolsas y traen y entonces somos los que llevamos del bulto y aquí la gente lo quema y eso va para el medio ambiente

I. Y usted ha percibido que las temporadas de lluvia y de calor han cambiado, esos cambios de clima muy fuerte

E. Era antes, es más bajito el calentamiento del sol, era un poco más bajo y ahora es demasiado fuerte.

I. Y las épocas de agua si se mantienen en las temporadas que normalmente habían sido o en cualquier momento es invierno o es verano

E. Pues ahorita ya ha cambiado por ejemplo esos meses es tiempo de lluvia, hasta el mes de mayo, a veces el mes de febrero es de verano a veces de un mes o dos meses, entonces viene de lluvia. Entonces hay cambios de tiempo

I. de pronto alguna institución ha venido a concientizar o sensibilizar sobre la contaminación

E. Aquí llegó un beneficio, pero ya propiamente de Corpoamazonía porque el año pasado llegó un proyecto casi de millones de pesos y aquí vino a sensibilizar a la gente y recoger

las bolsas de plástico, propusieron que el que reciclara más le pagaban más, entonces la gente consumía más

I. Y ustedes tienen alguna propuesta económica o algún proyecto que sea de la comunidad, es como decir nosotros vendemos la yuca, hacemos casabe y lo vendemos entre todos.. han intentado hacer algo así?

E. Si, aquí había un grupo, Métare

I. Era como para crea un fondo, a veces cuando no tenían qué comer pues se sacaba de ese fondo

I. Qué idea tienen de organización, orientada al medio ambiente, pues se puede pensar un proyecto productivo pero que no tiene nada qué ver, aquí hay caña de azúcar?

I. Si hay caña de azúcar

E.

Número de entrevista	08
Tiempo de grabación	37 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Dani Abelino Almeiro-
Lugar	Comunidad Nuevo Paraiso
Fecha	18 de abril de 2019

I. ¿A qué te dedicas?

E. Estudió hasta 10 en el integrado, tuve mi señora y tuvo que ir a buscar trabajo, después de que uno se independiza

I. ¿Hay más jóvenes cómo tú aquí en la comunidad?

E. Si hay varios, ahorita algunos jóvenes se fueron con mi mamá a buscar guamas, algunos se dedican al estudio o al campo

I. Aquí cada uno se independiza y son grupal, no son individuales y de esta comunidad qué es lo que más te gusta

E. A mí me gusta todo lo que tú miras de la comunidad

I. Nosotros necesitamos internet, porque hay muchos chicos tienen un trabajo y a veces no lo pueden resolver.

E. Nosotros teníamos el ritual de la pelazón. La mujer cuando es señorita, la tienen encerrada por años. En la cosecha de la yuca se da.

Número de entrevista	09
Tiempo de grabación	48 minutos
Investigador	Lyda Zuleta
Entrevistado	Abelino- Promotor de salud
Lugar	Patrullero
Fecha	12 de abril de 2019

I. ¿Cuántas familias viven aquí?

E. Cuarenta

I.

Hay epidemia de malaria

I. Qué medicamento utilizan para tratar la malaria

E. La primaquina, cloroquina

I. y las sacan de un árbol?

E. No, es occidental, porque siempre toca es inyectarle o comer contra, la palometa, paco, saba.

Occidental siempre toca inyectar completo el medicamento, es muy contagiosa

I. Ponen en cuarentena a la persona o a la familia y tienen Chagra ustedes

E. Si, en este momento está allá la señora, ahorita vamos allá

I. Sí, me gustaría. ¿Cómo promotor de salud qué le corresponde?

E. Charlas educativas para prevenir

I. Y hay turismo?

E. Aquí no, aquí no llegan

I. Y pescan y los jóvenes han aprendido y trabajan La Chagra

Referencias bibliográficas

Alcaldía Municipal de Puerto Nariño (2007). *Esquema de Ordenamiento Territorial Puerto Nariño Amazonas 2007 – 2019*. Puerto Nariño: Alcaldía Municipal de Puerto Nariño.

<http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/mod/page/view.php?id=17762>.

El proceso de investigación social. Recuperado el 18 de Noviembre de 2020.UDEA.

Arriagada Oyarzún, E., y Zambra Álvarez, A. (2019). “Apuntes iniciales para la construcción de una ecología política feminista de y desde Latinoamérica”. *Polis* N°54, Santiago, Universidad de los Lagos, P. 1-18. En:

<https://journals.openedition.org/polis/17802#text>

Asociación de Autoridades Indígenas, ATICOYA (2007). *Actualización del plan de vida de los pueblos Tikuna Cocama Yagua. Documento síntesis*. Puerto Nariño: Territorio indígena Resguardo Tikuna Cocama Yagua de los municipios de Puerto Nariño y Leticia.

Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico, ACITAM (2008). *Plan de vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico....*

Barreiro Julio. (1988). Educación popular y proceso de concientización. Educación popular y proceso de concientización. (pp 37-88). Siglo XXI editores. Bogotá.

Carrasco, N. (2020). “Miradas decoloniales, interculturales y ecología política en la gobernanza de territorios”. *Utopía y Praxis Latinoamericana* N°88, Maracaibo, Universidad de Zulia, P.34-40. En:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7399364>

Cisterna Cabrera, Francisco Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, vol. 14, núm. 1, 2005, pp. 61-71 Universidad del Bío Bío Chillán, Chile

Convenio (Núm. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 1989.

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. 1992

El diario como estrategia didáctica

Diana Patricia Ospina P. - Docente

Universidad de Antioquia

Programa Integración de Tecnologías a la Docencia

[https://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/8ffccad7bc2328aa00d9344288580dd7/128/1/contenido/#:~:text=El%20diario%20ha%20sido%20analizado,%C3%ADndole%20\(Latorre%2C%201996\).](https://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/8ffccad7bc2328aa00d9344288580dd7/128/1/contenido/#:~:text=El%20diario%20ha%20sido%20analizado,%C3%ADndole%20(Latorre%2C%201996).)

Recuperado el 20 de Octubre de 2020

http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_investigacion.html Recuperado el 18 de Noviembre de 2020.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP) UJAEN

Fernández, R. (2001) “La entrevista en la investigación cualitativa”. *Revista Pensamiento Actual*, vol. 2, N°3, San José, Universidad de Costa Rica, P.14-21. En: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8017>

Grenier, Louise (1999). *Conocimiento indígena: guía para el investigador*. Ottawa, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.

Guber, Rosana (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá, Norma editores.

Guber, Rosana (2004). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires, Paidós.

Hervé, Dominique (2019). Justicia ambiental y recursos naturales. Observatorio ley cambio climático para Chile. En: <http://www.cr2.cl/policy-brief-observatorio-ley-de-cambio-climatico-justicia-ambiental-y-recursos-naturales/>

Magendzo-Kolstrein, Abraham; Toledo-Jofré, María Isabel. Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre, 2015, pp. 1- 16. Universidad Nacional Heredia, Costa Rica Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194140994020.pdf>

- https://www.gaiamazonas.org/noticias/2019-01-14_la-chagra-fuente-de-alimento-sistema-integral-y-fundamento-de-vida/#:~:text=Los%20extensos%20saberes%20tradicionales%20de,de%20la%20selva%20se%20benefician.

Ochoa, G., Wood, A. y Zárata, C. (2006). *Puerto Nariño: el pueblo que se mira en el río. Retos al desarrollo sustentable en los municipios amazónicos*. Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales y Ambientales ILSA.

Ocampo, José Antonio (2018). *Historia económica de Colombia*. México, Fondo de Cultura Económico.

OIT, Convenio (Núm. 107) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales. 1957.

ONU, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. 1965.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966.

Palacio, G (2010). Ecología política de la Amazonía. Las profusas y difusas redes de la gobernanza. Publicaciones@Ilsa.org.co

Parra, D. T (2017) Tejiendo caminos para la enseñanza de la biología en contexto: Una apuesta sobre las concepciones de la danza Yuueduga de la comunidad académica Ticuna del Resguardo Aticoya del Municipio de Puerto Nariño (Amazonas)[Tesis, pregrado, Universidad Pedagógica Nacional] Repositorio <http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/1795>

Primera Cumbre de Líderes Ambientales de Personas de Color en 1991

Martínez Miguélez, M. (s.f). “Los Grupos Focales de Discusión como Método de Investigación”. En: <http://miguelmartinezm.atspace.com/gruposfocales.html>

Métodos de investigación social. Compiladoras: Paulina Salinas Meruane Manuel Cárdenas Castro Quito - Ecuador 2009/CAPÍTULO 2 Elaboración del marco teórico (Carlos Calderón y Andrés Music)

Revista Colombiana de Educación, N.º 70. Primer semestre de 2016, Bogotá, Colombia.//Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología* Diego Fernando Barragán Giraldo

Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos localizados en la cuenca del río Loretoyacu del municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas.

Iván Fernando Domínguez Sánchez. Andrea Paola Vargas González. 2011. Universidad Nacional abierta y a distancia - unad/ escuela de ciencias administrativas, contables, económicas y de negocios especialización en gestión de proyectos / Leticia – Amazonas

Rincón, B. L (2018). Repensando la educación ambiental a partir de las representaciones de la naturaleza de niños y niñas de la etnia tikuna: dibujar e integrar [Tesis, pregrado Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio institucional [file:///C:/Users/uuy/Downloads/TE-22734%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/uuy/Downloads/TE-22734%20(1).pdf)

SINCHI. Glosario Amazónico. Tomado de: <https://sinchi.org.co/glosario-amazonico>. Recuperado el 20 de Octubre de 2020

Torres, C. (2020) Escuela y Comunidad. Modernidad y nuevos sentidos de lo comunitario. En: file:///C:/Users/uuy/Downloads/Escuela_y_comunidad_Modernidad_y_nuevos_sentidos_d.pdf

Trujillo, C. (2014). Humedales del Tarapoto: pesca, economía y seguridad alimentaria para el pueblo indígena de Puerto Nariño, Amazonas. En: Trujillo, F. & Duque, S. (Ed.) (2014). *Los humedales de Tarapoto. Aportes al conocimiento sobre su diversidad y uso. Serie humedales de la Amazonia y Orinoquia.* (pp. 260-293). Bogotá: Fundación Omacha, Corpoamazonia, Universidad Nacional de Colombia Sede Leticia.

UNESCO, Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. 1978.

Vieco Albarracín, Juan José (2009). “Planes de desarrollo y planes de vida: ¿diálogo de saberes?”, *Mundo Amazónico* N°1, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, P 133-158.

En:https://www.researchgate.net/publication/290878143_Planes_de_desarrollo_y_planes_de_vida_dialogo_de_saberes

Vieco, Juan José; Gallego, L. M. y Parente, J. S (2014). “Máquinas” y desarrollo propio en el Plan de vida del Resguardo Ticoya Puerto Nariño, Amazonas”, *Revista Colombia Amazónica* N°7, Leticia, Instituto SINCHI, P. 31-50. En: <https://sinchi.org.co/files/publicaciones/revista/pdf/7/3%20mquinas%20y%20desarrollo%20propio%20en%20el%20plan%20de%20vida%20del%20resguardo%20ticoya%20puerto%20nario,%20amazonas.pdf>

Yary Saily bellmont. El concepto de justicia ambiental: reflexiones en torno a la jurisprudencia constitucional colombiana del siglo xxi. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Económicas - Instituto de Estudios Ambientales Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Bogotá D. C. (Colombia) 2012

Zárate B., C. (1995). *El patrimonio forestal de Colombia en la contabilidad económico ambiental integrada. Proyecto piloto de contabilidad económico ambiental integrada para Colombia. Informe* (inédito).

Zárate 1998:75-76 en: Universidad Nacional de Colombia sede Leticia Comunidad Europea INCO. 2001)